



Universidad
Norbert Wiener

ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Tesis

Pedagogía jurídica y su relación con el perfil de egreso en estudiantes de derecho de
una universidad pública, Arequipa, 2025

Para optar el Grado Académico de
Maestro en Docencia Universitaria

Presentado por:

Autor: Valdivia Reynoso, José Paulov

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2102-5827>

Asesora: Dra. Baldeón De La Cruz, Maruja Dionisia

Código ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0851-3938>

Lima – Perú

2026

 Universidad Norbert Wiener	DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA Y DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		
	CÓDIGO: UPNW-GRA-FOR-033	VERSIÓN: 01	FECHA: 08/11/2022
		REVISIÓN: 01	

Yo, **Jose Paulov Valdivia Reynoso** Egresado(a) de la Escuela de Posgrado de la Universidad privada Norbert Wiener declaro que la tesis **“Pedagogía jurídica y su relación con el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025”** Asesorado por el docente: **Maruja Dionisia Baldeon de la Cruz** Con DNI **10175632** Con ORCID **0000-0003-0851-3938** tiene un índice de similitud de (18) (DIECIOCHO)% con código oid:: 14912:608395910verificable en el reporte de originalidad del software Turnitin.

Así mismo:

1. Se ha mencionado todas las fuentes utilizadas, identificando correctamente las citas textuales o paráfrasis provenientes de otras fuentes.
2. No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquella señalada en el trabajo.
3. Se autoriza que el trabajo puede ser revisado en búsqueda de plagios.
4. El porcentaje señalado es el mismo que arrojó al momento de indexar, grabar o hacer el depósito en el turnitin de la universidad y,
5. Asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión en la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas del reglamento vigente de la universidad.

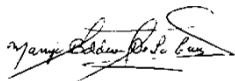
En caso se supere el porcentaje de similitud máximo establecido (mayor a 20%), tanto general como por fuente primaria, afirmo que dicho excedente corresponde al marco metodológico del documento. Procedo a detallar y justificar del mismo:



Jose Paulov Valdivia Reynoso

.....
Firma de autor 1
Nombres y apellidos del Egresado
DNI: ... **29235918**.....

.....
Firma de autor 2
Nombres y apellidos del Egresado
DNI:



.....
Firma Asesor
DNI:10175632

Lima, 17 de julio de 2026.

DEDICATORIA

A Dios, el Maestro de maestros, el sumo bien y la sabiduría infinita, de cuyo seno viene toda inteligencia y conocimiento. Sin Él nada de lo que existe sería posible. Con la convicción de que ciencia y fe no están peleadas sino se complementan armoniosa y perfectamente.

A la memoria de mi madre Teresa y mi hermano Mario Carlos, docente e investigador; mi hermana Miluska y a quienes contribuyen al conocimiento y la educación con profunda convicción y pasión docente.

AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente a todos los que me apoyaron y alentaron a continuar con este proyecto, a quienes con su esfuerzo contribuyeron a que esta propuesta largamente añorada se hiciera realidad y a la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, mi Alma Máter, por haberme permitido llevar a cabo esta investigación y avizorar que será una contribución necesaria a la formación de los futuros abogados egresados que tendrán, en el futuro, la invaluable tarea de transmitir el Derecho no solo desde la teoría sino desde la comprensión más profunda de esta y su finalidad social, de la mano de la Docencia a nivel superior.

Índice

Dedicatoria.....	;	Error! Marcador no definido.
Índice.....		5
Índice de tablas	;	Error! Marcador no definido.
Índice de figuras.....	;	Error! Marcador no definido.
Resumen.....	;	Error! Marcador no definido.
Abstract.....	;	Error! Marcador no definido.
Introducción	;	Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....	;	Error! Marcador no definido.
1.1. Planteamiento del problema.....	;	Error! Marcador no definido.
1.2. Formulación del problema	;	Error! Marcador no definido.
1.2.1. Problema general.....	;	Error! Marcador no definido.
1.2.2. Problemas específicos	;	Error! Marcador no definido.
1.3. Objetivos de investigación.....	;	Error! Marcador no definido.
1.3.1. Objetivo general	;	Error! Marcador no definido.
1.3.2. Objetivos específicos	;	Error! Marcador no definido.
1.4. Justificación de la investigación	;	Error! Marcador no definido.
1.4.1. Justificación Teórica	;	Error! Marcador no definido.
1.4.2. Justificación Metodológica	;	Error! Marcador no definido.
1.4.3. Justificación Práctica.....	;	Error! Marcador no definido.
1.5. Limitaciones de la investigación.....	;	Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	;	Error! Marcador no definido.
2.1. Antecedentes de la investigación	;	Error! Marcador no definido.
Internacionales	;	Error! Marcador no definido.
2.2. Bases teóricas.....	;	Error! Marcador no definido.
2.3. Formulación de hipótesis	;	Error! Marcador no definido.
2.3.1. Hipótesis general	;	Error! Marcador no definido.
2.3.2. Hipótesis específicas	;	Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	;	Error! Marcador no definido.
3.1. Método de la investigación	;	Error! Marcador no definido.
3.2. Enfoque de la investigación	;	Error! Marcador no definido.
3.3. Tipo de investigación.....	;	Error! Marcador no definido.
3.4. Diseño de la investigación	;	Error! Marcador no definido.

3.5. Población, muestra y muestreo	¡Error! Marcador no definido.
3.5.1. Población	¡Error! Marcador no definido.
3.5.2. Muestra	¡Error! Marcador no definido.
3.5.3. Muestreo	¡Error! Marcador no definido.
3.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	¡Error! Marcador no definido.
3.7.1. Técnica.....	¡Error! Marcador no definido.
3.7.2. Descripción de instrumentos.....	¡Error! Marcador no definido.
3.7.3. Validación.....	¡Error! Marcador no definido.
3.7.4. Confiabilidad	¡Error! Marcador no definido.
3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos	¡Error! Marcador no definido.
3.9. Aspectos éticos.....	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS ¡Error!	
Marcador no definido.	
4.1. Resultados	¡Error! Marcador no definido.
4.1.1 Análisis descriptivo de resultados.....	¡Error! Marcador no definido.
4.1.2. Prueba de hipótesis	¡Error! Marcador no definido.
4.1.3. Discusión de resultados.....	¡Error! Marcador no definido.
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. ¡Error!	
Marcador no definido.	
5.1. Conclusiones	¡Error! Marcador no definido.
5.1. Recomendaciones.....	¡Error! Marcador no definido.
REFERENCIAS.....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXOS	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 2: Instrumentos	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 3: Validez del Instrumento	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 4: Confiabilidad del instrumento.....	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 5: Aprobación del comité de ética.....	103
Anexo 6: Formato de consentimiento informado	¡Error! Marcador no definido.
Anexo 7: Carta de aprobación de la institución para la recolección de los datos	¡Error!
Marcador no definido.	
Anexo 8: Reporte de similitud de Turnitin	¡Error! Marcador no definido.

Índice de tablas

Tabla 1. Operacionalización de variables.	36
Tabla 2. Ficha técnica de instrumento de variable pedagógica jurídica.	38
Tabla 3. Ficha técnica de instrumento de variable perfil de egreso.	39
Tabla 4. Validación de expertos.	39
Tabla 5. Variable pedagogía jurídica.	42
Tabla 6. Dimensión conocimiento de teorías pedagógicas.	44
Tabla 7. Dimensión diseño y planificación pedagógica	45
Tabla 8. Dimensión evaluación de los aprendizajes.	46
Tabla 9. Variable perfil de egreso.	48
Tabla 10. Dimensión competencias cognitivas y jurídicas.	49
Tabla 11. Dimensión competencias procedimentales.	51
Tabla 12. Dimensión competencias éticas y axiológicas.	52
Tabla 13. Dimensión competencias pedagógicas y didácticas.	53
Tabla 14. Prueba de normalidad.	55
Tabla 15. Correlación de las variables pedagogía jurídica y perfil de egreso.	56
Tabla 16. Conocimiento de teorías pedagógicas y perfil de egreso.	57
Tabla 17. Diseño y planificación pedagógicas.	58
Tabla 18. Evaluación de aprendizajes y perfil de egreso.	59

Índice de figuras

Figura 1. Variable pedagogía jurídica.	43
Figura 2. Dimensión conocimiento teorías pedagógicas.	44
Figura 3. Dimensión diseño y planificación pedagógica.	45
Figura 4. Dimensión evaluación de los aprendizajes.	47
Figura 5. Variable perfil de egreso.	48
Figura 6. Dimensión competencias cognitivas jurídicas.	50
Figura 7. Dimensión competencias procedimentales y técnicas jurídicas.	51
Figura 8. Dimensión competencias éticas y axiológicas jurídicas.	52
Figura 9. Dimensión competencias pedagógicas y didácticas jurídicas.	54

Resumen

El estudio tuvo como objetivo general determinar la relación entre la pedagogía jurídica y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública de Arequipa, 2025. Metodológicamente, se enmarcó en el enfoque cuantitativo, bajo el método hipotético-deductivo, diseño no experimental, transversal y de tipo básico. La muestra estuvo conformada por 185 estudiantes seleccionados a través del muestreo estratificado. Se emplearon dos cuestionarios validados por juicio de expertos y con alta confiabilidad. Los resultados obtenidos evidenciaron una relación positiva alta y estadísticamente significativa entre la pedagogía jurídica y el perfil de egreso ($Rho = 0,830$ y $p < 0.05$). Concluyéndose que, un mayor desarrollo de la pedagogía jurídica se asocia a un mejor logro del perfil de egreso.

Palabras claves: Pedagogía jurídica, perfil de egreso, competencias profesionales.

Abstract

The general objective of this study was to determine the relationship between legal pedagogy and the graduate profile of law students at a university in Arequipa, 2025. Methodologically, it employed a quantitative approach, using the hypothetical-deductive method, a non-experimental, cross-sectional, and basic design. The sample consisted of 185 students selected through stratified sampling. Two questionnaires, validated by expert judgment and with high reliability, were used. The results showed a strong and statistically significant positive correlation between legal pedagogy and the graduate profile ($Rho = 0.830$ and $p < 0.05$). It was concluded that greater development of legal pedagogy is associated with a better achievement of the graduate profile.

Keywords: Legal pedagogy, graduate profile, professional competencies.

Introducción

El Derecho como disciplina de las ciencias sociales es compleja y técnica, con carácter abstracto, humanista y eminentemente social; en ese contexto, requiere en la formación un alto nivel de desarrollo del pensamiento analítico (Martínez, 2019); para ello, es fundamental promover el logro del perfil de egreso a través del desarrollo de la pedagogía jurídica. En ese sentido, se planteó como objetivo determinar la relación entre la pedagogía jurídica y el perfil de egreso en estudiantes de Derecho de una universidad pública de Arequipa, 2025. Para ello, la presente investigación se estructuró en cinco capítulos que se articulan, desde una perspectiva teórica y empírica: El Capítulo I presenta el problema, contextualiza la enseñanza universitaria y evidencia limitaciones formativas por la ausencia de preparación pedagógica; formula problemas, objetivos, justificación y alcances. El Capítulo II desarrolla antecedentes y bases teóricas, aborda la pedagogía jurídica desde enfoques constructivistas y didácticos, sus dimensiones: teorías pedagógicas, diseño y planificación, y evaluación del aprendizaje; además, examina el perfil de egreso desde un enfoque competencial con dimensiones cognitivas, procedimentales, éticas y pedagógicas, e incorpora hipótesis. El Capítulo III describe la metodología del estudio. El Capítulo IV presenta resultados descriptivos e inferenciales. El Capítulo V sintetiza conclusiones, confirma hipótesis y propone recomendaciones para fortalecer la pedagogía jurídica y consolidar un perfil de egreso integral acorde con las exigencias contemporáneas del ejercicio profesional del Derecho. Asimismo, se delimitan las limitaciones del estudio y su proyección académica, garantizando coherencia metodológica y pertinencia social. En conjunto, el

estudio aporta evidencia empírica para la mejora curricular y el desarrollo de competencias integrales legales.

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

La pedagogía jurídica, como disciplina, se ocupa de comprender y orientar los procesos de enseñanza y aprendizaje del Derecho y sus aportes resultan fundamentales para elevar la calidad de la formación jurídica, al promover metodologías más eficaces y pertinentes (Díaz, 2022). Los estudios en este campo han demostrado que la aplicación de métodos y estrategias didácticas adecuadas puede potenciar el rendimiento académico de los estudiantes de Derecho (Muñoz, 2020). A ello se suma la importancia de incorporar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) como parte de su formación, enriqueciendo así la experiencia educativa (López et al., 2019).

En América Latina, la mayoría de las facultades de Derecho omiten la formación en pedagogía y didáctica jurídica, con excepciones de algunas universidades donde los cursos suelen ser optativos y posteriores al ingreso a la docencia (Barrientos y Parra, 2018; Barros, 2019). Esto evidencia una visión instrumental del Derecho que subordina la enseñanza a la práctica profesional,

ignorando que la capacidad de enseñar es en sí misma una competencia profesional fundamental.

En el Perú, los planes de estudio priorizan materias sustantivas —como Constitucional, Penal o Civil—, pero excluyen la reflexión pedagógica. Así, los futuros docentes carecen de competencias en diseño curricular, estrategias didácticas y evaluación del aprendizaje (Gonzales, 2021), perpetuando un ciclo de formación deficiente basado en la imitación. En Brasil, se ha documentado una tendencia similar: los posgrados en Derecho privilegian la investigación, pero ofrecen “pocas estrategias” de formación docente (Abreu et al., 2021). La falta de preparación pedagógica deriva en un uso limitado de recursos didácticos, configurando un vacío estructural que compromete la calidad educativa (Calderón, 2019).

Por otro lado, Goyes (2017), señaló que, sin transformación de las prácticas pedagógicas, cualquier reforma curricular será “meramente formal”, pues la actualización de contenidos no garantiza aprendizajes significativos sin cambios metodológicos. El Derecho, dada su complejidad, demanda mediaciones pedagógicas que fomenten comprensión crítica en lugar de memorización pasiva.

Desde una perspectiva social, la calidad de la educación jurídica incide en la formación de profesionales éticos y ciudadanos críticos. Narváez (2019) sostiene que mejorar la enseñanza del Derecho es una exigencia para fortalecer la legitimidad del sistema jurídico y la democracia. Asimismo, Cáceres Nieto (2021), expuso que la pedagogía jurídica debe configurarse como una praxis reflexiva que integre fundamentos cognitivos y didácticos para garantizar una enseñanza significativa del Derecho.

A nivel local, en la ciudad de Arequipa, la universidad objeto de estudio carece de programas especializados de capacitación docente en el ámbito jurídico, lo que

evidencia una brecha significativa en la formación pedagógica del profesorado. Las actividades formativas existentes se caracterizan por ser generales, poco sistemáticas y descontextualizadas de las particularidades de la enseñanza del Derecho, lo cual limita el desarrollo de competencias pedagógicas fundamentales para el ejercicio docente universitario. Esta situación impacta negativamente en la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, dificultando el logro de los perfiles de egreso y las exigencias de una formación jurídica pertinente y de calidad.

Por lo antes expuesto, surge el interés de investigar sobre la relación entre pedagogía jurídica y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema general

¿Cuál es la relación entre pedagogía jurídica y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025?

1.3.2 Problemas específicos

¿Cuál es la relación entre conocimiento de teorías pedagógicas y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025?

¿Cuál es la relación entre diseño y planificación y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025?

¿Cuál es la relación entre evaluación de los aprendizajes y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025?

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo general

Determinar la relación entre pedagogía jurídica y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025.

1.4.2 Objetivos específicos

Establecer la relación entre conocimiento de teorías pedagógicas y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025.

Establecer la relación entre diseño y planificación y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025.

Establecer la relación entre evaluación de los aprendizajes y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025.

1.5 Justificación de la investigación

1.5.1 Teórica

La presente investigación se sustenta, en primer lugar, en la teoría constructivista del aprendizaje, como marco explicativo de la variable pedagogía jurídica. En relación con la variable perfil de egreso, la investigación se fundamenta en el enfoque socioformativo por competencias, propuesto por Tobón (2013), este enfoque resulta pertinente para la formación jurídica contemporánea, ya que permite articular las dimensiones cognitivas, procedimentales, éticas y pedagógicas del futuro abogado, asegurando que el egresado no solo domine contenidos normativos, sino que sea capaz de aplicarlos con responsabilidad social y solvencia profesional.

1.5.2 Metodológica

La fundamentación metodológica de este estudio se presenta a través del enfoque de investigación, cuantitativo; en ese sentido, este estudio podría ser replicado en contextos similares; asimismo, presenta dos cuestionarios validados por jueces expertos y confiables, útiles para futuros estudios con variables similares.

1.5.3 Práctica

El aporte práctico de la investigación desde el docente se sostuvo en promover el fortalecimiento de la calidad de la educación jurídica mediante la consideración de la pedagogía jurídica en el proceso de enseñanza aprendizaje, favoreciendo el desarrollo del perfil de egreso de los estudiantes de Derecho. En ese sentido, la investigación contribuye a la mejora de las prácticas pedagógicas en la formación jurídica. Asimismo, permite a las instituciones de educación superior actualizar sus enfoques metodológicos y garantizar que los futuros profesionales del Derecho desarrollen un adecuado desempeño en el ámbito jurídico y social.

1.6 Limitaciones de la investigación

En el desarrollo de la presente investigación se identificaron limitaciones relacionadas con el tiempo disponible de los estudiantes para responder la encuesta. En muchos casos, los alumnos no completaron el cuestionario en la primera oportunidad, lo que obligó a realizar recordatorios reiterados vía correo electrónico. Otra limitación estuvo asociada a la obtención del permiso para el recojo de datos, lo que generó retrasos en la recolección de datos. Este condicionamiento institucional constituyó un factor externo que incidió en el cronograma inicialmente previsto para el trabajo de campo.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes

A nivel internacional

Parada Trujillo et al. (2024) en su estudio plantearon como objetivo “destacar los mejores perfiles de egreso”, afirmaron que las mejores facultades de Derecho del mundo están rediseñando sus perfiles de egreso para incorporar la dimensión pedagógica como un pilar fundamental. Esta no es una competencia marginal, sino un elemento clave para fortalecer los procesos curriculares y organizacionales, y para formar abogados más completos, éticos y comprometidos. En resumen, un perfil de egreso actualizado debe ir más allá del dominio técnico, debe formar abogados que no solo conocen el Derecho, sino que saben cómo transmitirlo, con empatía, claridad y propósito, solo así el Derecho podrá cumplir su verdadero rol: no como un saber elitista, sino como una herramienta accesible, educadora y transformadora para toda la sociedad.

Fernández (2021), llevó a cabo el objetivo de “analizar la formación pedagógica de docentes de Derecho”. En su investigación cuantitativa logró establecer la relevancia de la formación pedagógica del profesorado, al mostrar cómo la adquisición de estas habilidades puede enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en el ámbito jurídico. Llevó a cabo también una evaluación en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, examinando cómo se realiza el proceso formativo y de qué manera se evaluó su efectividad, identificando las implicancias de la formación pedagógica de los docentes de Derecho en dicha

universidad y ofreció recomendaciones para mejorar este tipo de formación y promover así prácticas educativas más efectivas.

Martínez (2022), en España, señaló en su estudio como objetivo “evidenciar la forma en que se imparte la enseñanza del Derecho en las universidades”, examina cómo se enseña la ciencia jurídica en diferentes facultades de Derecho a nivel internacional, identificando mejores prácticas y los desafíos mas comunes. La pedagogía jurídica se erige como una materia indispensable en la preparación de futuros profesionales del Derecho. Su cometido primordial es facilitar al alumnado las herramientas didácticas y cognitivas necesarias para asimilar y aplicar la normativa legal con destreza. No obstante, el tratamiento curricular de esta disciplina presenta marcadas diferencias entre naciones, mientras que en ciertas jurisdicciones la didáctica del derecho es un componente obligatorio en los planes de estudio de todas las facultades, en otros contextos académicos puede ser vista únicamente como una asignatura electiva o, en algunos casos, simplemente no estar integrada en el currículo.

Acuña et al. (2022), en Chile, cuyo objetivo fue “investigar cómo impacta la pedagogía en la enseñanza del Derecho”, investigación descriptiva y de enfoque cuantitativo, vinculada a la variable pedagogía jurídica. Como resultado el estudio reveló que el 70% de los estudiantes encuestados consideran que las competencias pedagógicas son esenciales para el ejercicio profesional del abogado. Además, que los estudiantes necesitan desarrollar habilidades vinculadas al proceso de enseñanza-aprendizaje, así como competencias para diseñar, implementar y evaluar dichos procesos. La comunicación pedagógica y didáctica, habilidad para comunicar, enseñar (¿qué enseñar?) y enseñar a aprender conocimientos jurídicos (¿cómo enseñar?) de manera efectiva y clara; el trabajo colaborativo, capacidad para trabajar en conjunto

con otros profesionales; y la habilidad para resolver problemas especialmente para identificar y resolver problemas de carácter jurídico. Concluyendo que investigar impacta en la pedagogía de la enseñanza del Derecho.

Solarte (2018), en Ecuador, tuvo como objetivo analizar el rol de la didáctica como componente esencial de la pedagogía en la generación de aprendizajes significativos y en la formación integral del estudiante. Encontrándose que la didáctica no se limita a técnicas de enseñanza, sino que implica un proceso sistemático de planificación, mediación y evaluación orientado al desarrollo de capacidades cognitivas, procedimentales y actitudinales. En ese sentido, se enfatiza que el proceso formativo debe incorporar estrategias que permitan al estudiante no solo aprender el contenido jurídico, sino también desarrollar competencias comunicativas y pedagógicas; así, un perfil de egreso que integre estas capacidades contribuye a formar abogados con compromiso social, capaces de educar, orientar y promover la justicia en distintos espacios sociales.

A nivel nacional

Minaya-León et al. (2024), Huánuco, tuvieron como objetivo del estudio “determinar la relación entre las conductas éticas y el perfil profesional del egresado en estudiantes de la Facultad de Derecho”. La investigación se enmarcó en un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental, correlacional y de corte transversal. La muestra estuvo conformada por 74 estudiantes de ciclos avanzados, a quienes se aplicó un cuestionario estructurado para medir ambas variables. Los resultados evidenciaron una relación estadísticamente significativa entre las conductas éticas y el conocimiento del perfil profesional (χ^2 asintótico bilateral = $0.025 < 0.05$), confirmándose que los estudiantes con mayor claridad respecto al perfil de egreso manifiestan niveles más adecuados de comportamiento ético. La conclusión sostuvo

que la formación explícita y sistemática en los componentes del perfil profesional incide positivamente en la conducta y desempeño futuro del estudiante de Derecho.

Chávez (2021) en su estudio tuvo como objetivo “investigar la perspectiva de la pedagogía crítica en la enseñanza del Derecho”. Este análisis se centró en cómo la pedagogía crítica puede ser un motor para lograr una formación legal más equitativa, reflexiva y con potencial de cambio social. Se llevó a cabo un examen detallado y circunscrito a las facultades de Derecho en el Perú, con el fin de evaluar el grado y la forma de integración de este enfoque didáctico en sus programas de enseñanza.

Castro (2021) en su investigación tuvo como propósito central “evaluar la capacitación pedagógica del profesorado de Derecho en el Perú”. El estudio destacó la imperiosa necesidad de que estos profesionales posean habilidades didácticas robustas como garantía de una enseñanza superior de alta calidad. Se realizó un examen crítico de la formación pedagógica que ostentan los académicos en este campo. Basándose en un sondeo conducido en las principales escuelas de Derecho nacionales. Se concluyó que la preparación didáctica del profesorado resulta deficiente. La investigación develó que los docentes de Derecho manifiestan una formación en pedagogía restringida, la cual se concentra principalmente en la exposición de contenidos conceptuales. Además, se identificó que los profesores enfrentan serias limitaciones al intentar aplicar estrategias de enseñanza dinámicas y participativas, y al momento de valorar el progreso de los estudiantes de manera holística.

González (2019) en su investigación cuyo objetivo fue “abordar el desarrollo de las competencias docentes en los estudiantes de Derecho”, propusieron hacer un examen comparado sobre la manera en que los principios de la pedagogía y la didáctica jurídica se han incorporado en el diseño curricular de las carreras de Derecho en el

ámbito universitario peruano. Para ello, se realizó una evaluación de las prácticas actuales en diversas casas de estudio, buscando determinar las convergencias, divergencias y las consecuentes áreas con potencial de optimización. Además, enfatizó la relevancia crucial de estas disciplinas, resaltando la necesidad de integrar activamente metodologías didácticas y pedagógicas dentro de la instrucción legal. Esto se debe a su capacidad intrínseca para perfeccionar la experiencia de aprendizaje del estudiante, incrementando significativamente su preparación para afrontar los retos que impone el ejercicio de la abogacía en la actualidad.

Torres (2018) en su estudio abordó como objetivo “determinar la importancia de la didáctica jurídica”. Este estudio se concentró en determinar la eficacia real de las distintas metodologías de enseñanza empleadas en la formación jurídica y en identificar las carencias y los principales obstáculos que persisten en este ámbito; poniendo de relieve la importancia crucial de la didáctica en la preparación de los futuros letrados en el Perú, proporcionando además una perspectiva privilegiada y fundamentada en el conocimiento práctico de quienes ejercen la profesión legal.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Variable Pedagogía jurídica

2.2.1.1 Conceptualización

La pedagogía jurídica se conceptualiza como la disciplina que aborda el estudio de la enseñanza y el aprendizaje del Derecho, se nutre de los aportes de la pedagogía, la didáctica, la sociología del derecho y la filosofía del derecho (Ahumada, 2015). Por otro lado, Cáceres Nieto (2021), expuso que la pedagogía jurídica no debe limitarse a un conjunto de técnicas didácticas, sino que debe entenderse como una pedagogía de la praxis. Su esencia radica en el uso de herramientas de la psicología

cognitiva y el constructivismo para que el estudiante desarrolle habilidades de resolución de problemas reales, superando el modelo tradicional de memorización exegética y fomentando un pensamiento jurídico crítico y reflexivo. En ese contexto, Guzmán Jiminián (2022) conceptualiza la pedagogía jurídica como un imperativo ético y profesional que debe integrarse transversalmente en el currículo. Asimismo, sostiene que esta disciplina es la encargada de dotar al jurista de competencias comunicativas y metodológicas necesarias para la alfabetización del derecho. Su enfoque subraya que la pedagogía jurídica es el puente que conecta el rigor científico del Derecho con la eficacia docente, permitiendo que el egresado no solo domine el ordenamiento jurídico, sino que sea capaz de facilitar su comprensión y aplicación en contextos educativos y sociales.

La pedagogía jurídica se ocupa de los siguientes aspectos (Martínez, 2019): Los objetivos de la enseñanza del Derecho: ¿Qué se desea alcanzar con la enseñanza del Derecho?, los contenidos de la enseñanza del Derecho: ¿Qué contenidos deben incorporarse en los programas de Derecho?, los métodos de enseñanza del Derecho: ¿Qué métodos de enseñanza son los más adecuados para enseñar del Derecho?, la evaluación del aprendizaje del Derecho: ¿Cómo se debe evaluar los aprendizajes del Derecho?

La pedagogía jurídica puede ayudar a los abogados a desarrollar las siguientes competencias: Comprensión del Derecho, aplicación del Derecho, argumentación jurídica y reflexión crítica (Sánchez, 2022).

2.2.1.2 Teoría constructivista

El constructivismo propone que los estudiantes construyan precisamente su conocimiento jurídico activamente mediante métodos como simulacros de juicios y análisis de casos, aplicando el derecho a situaciones reales. El constructivismo en la

educación superior se enfoca en que los estudiantes sean los arquitectos de su propio conocimiento. El docente, lejos de ser un mero transmisor de información, se convierte en un facilitador que diseña entornos de aprendizaje desafiantes y significativos. Este enfoque fomenta la colaboración, el pensamiento crítico y la resolución de problemas reales, permitiendo a los estudiantes conectar su experiencia previa con la nueva información para construir un aprendizaje más profundo y duradero (Jonassen, 2018).

2.2.1.3 La didáctica y las metodologías activas

Cuando se aborda la didáctica en el proceso de enseñanza-aprendizaje del Derecho, es crucial reconocer que la meta trasciende la simple instrucción teórica o el conocimiento de corrientes pedagógicas. La clave reside en aplicar estrategias metodológicas y técnicas óptimas para que el conocimiento se fije de manera efectiva en las dimensiones cognitiva y procedimental, tanto del estudiante como del abogado que ejerce la docencia. Históricamente, en la tradición jurídica romano-germánica de Europa y, especialmente, en América Latina, la enseñanza se ha sustentado en el método socrático (mayéutica), la clase expositiva magistral y el estudio casuístico. Por otra parte, la didáctica jurídica busca optimizar la enseñanza del derecho a través de métodos de vanguardia, transformando la experiencia de aprendizaje, considera los siguientes aspectos:

Las metodologías y secuencias didácticas que en el Derecho son la hoja de ruta del proceso de enseñanza. No se trata de una simple lista de temas, sino de un diseño intencionado que organiza las actividades para que los estudiantes construyan el conocimiento de manera progresiva. Las metodologías y secuencias didácticas en el nivel superior consisten en la estructuración intencionada de un plan de enseñanza. Es la organización de una serie de pasos lógicos y coherentes que guían el proceso de

aprendizaje, desde la introducción del tema hasta la consolidación de los conocimientos. Estas secuencias no son rígidas, sino que se adaptan al contexto y a los objetivos, integrando diversas estrategias de enseñanza para facilitar que el estudiante construya su propio conocimiento (Daza, 2023).

Las metodologías activas son un conjunto de estrategias de enseñanza centradas en el estudiante, que lo convierten en el protagonista de su propio proceso de aprendizaje. A través de la participación, la colaboración y la resolución de problemas, estas metodologías promueven un aprendizaje significativo, ya que el estudiante no es un simple receptor de información, sino un constructor de su propio conocimiento (Acuña, 2022).

En esa línea, el diseño de materiales y recursos didácticos es un proceso fundamental en la didáctica, que implica la creación y selección de herramientas que sirvan de apoyo para la enseñanza y el aprendizaje. Estos materiales, ya sean impresos, digitales, audiovisuales, o físicos, deben estar alineados con los objetivos de aprendizaje y las características de los estudiantes. El objetivo es que sean pertinentes, accesibles y visualmente atractivos para potenciar la comprensión y el interés (Solís, 2021).

2.2.1.4 Dimensiones de la variable Pedagogía jurídica

La operatividad de la pedagogía jurídica como variable de estudio exige un desglose analítico, estructurándose en dimensiones que articulan la praxis académica del derecho.

Conocimiento de teorías pedagógicas: El conocimiento de teorías pedagógicas constituye una dimensión esencial de la pedagogía jurídica, pues permite al docente comprender cómo aprenden los estudiantes y seleccionar estrategias didácticas

coherentes con dicho proceso. Desde el enfoque constructivista, el aprendizaje implica una construcción activa del conocimiento basada en la interacción, la problematización y el análisis crítico, aspectos fundamentales en la formación jurídica. En este sentido, Cáceres Nieto (2021) sostiene que la enseñanza del Derecho debe sustentarse en fundamentos pedagógicos sólidos que articulen teoría y praxis, superando modelos meramente expositivos y promoviendo una formación reflexiva y significativa.

Diseño y la planificación pedagógica: Es el proceso estratégico mediante el cual los docentes estructuran el currículo y las actividades de aprendizaje. Implica la selección de objetivos, contenidos, metodologías y recursos didácticos para optimizar la experiencia de enseñanza-aprendizaje. El propósito es crear un ambiente de aprendizaje coherente y organizado que guíe al estudiante hacia la adquisición de competencias y la construcción de un conocimiento significativo (Díaz et al., 2013).

Diseño y planificación pedagógica implica la organización sistemática del currículo de Derecho. Su objetivo es estructurar el contenido, las estrategias y los recursos para formar profesionales competentes. En la pedagogía jurídica, esto significa ir más allá de la clase magistral tradicional, planificando actividades como debates, simulacros y el uso de bases de datos legales. La meta es asegurar que la progresión de los temas sea coherente, permitiendo a los estudiantes construir conocimiento desde conceptos básicos hasta aplicaciones complejas.

Evaluación de los aprendizajes: Es un proceso sistemático y riguroso de valoración del progreso del estudiante. Su objetivo no es solo asignar una calificación, sino también proporcionar retroalimentación oportuna y detallada para que el estudiante mejore continuamente. Este proceso implica el uso de diversos instrumentos (rúbricas, portafolios, exámenes, entre otros) y estrategias que no solo

miden la adquisición de conocimientos, sino también el desarrollo de habilidades y competencias. (Perrenoud, 2024). En la pedagogía jurídica debe medir más que la simple memorización de leyes. Requiere valorar el pensamiento crítico, la capacidad de argumentación y la ética profesional. La evaluación formativa monitorea el progreso con retroalimentación continua (por ejemplo, en la revisión de borradores de escritos legales). Por otro lado, la evaluación sumativa mide los logros finales con métodos auténticos, como la redacción de alegatos o exámenes orales tipo barra, que reflejan las tareas del mundo real.

2.2.2 Variable perfil de egreso

2.2.2.1 Conceptualización

El perfil de egreso es el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes llamados competencias, que permiten al egresado de la carrera de Derecho planificar, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje jurídico de manera efectiva, ética y pertinente, aplicando principios de pedagogía y didáctica jurídica (Valdivia, 2018).

Por otro lado, el perfil de egreso también se entiende como el compromiso formativo que asume la institución para garantizar que el graduado posea las competencias necesarias para un ejercicio profesional idóneo. Según Bernal (2022), en el contexto de las ciencias sociales y jurídicas, el perfil de egreso debe trascender la formación técnica para integrar habilidades de liderazgo, comunicación y transferencia del conocimiento. En ese sentido, un perfil de egreso sólido es aquel que logra armonizar el "saber conocer" con el "saber actuar" en entornos complejos, permitiendo que el profesional no solo resuelva conflictos normativos, sino que también contribuya al desarrollo del pensamiento crítico en su comunidad.

Por su parte, Cáceres Nieto (2021) sostiene que el perfil de egreso del abogado contemporáneo debe ser reconfigurado bajo un enfoque de praxis reflexiva. El especialista argumenta que los perfiles tradicionales han fallado al omitir la dimensión pedagógica y comunicativa del jurista. Según su postura, el perfil ideal debe certificar que el egresado posee capacidades meta-cognitivas que le permitan no solo operar el derecho, sino también explicarlo y enseñarlo, vinculando la teoría jurídica con la realidad social a través de una sólida formación en competencias transversales y humanistas.

En esa línea, Tobón (2013), señala que una competencia es la capacidad de usar de forma integral conocimientos, habilidades, actitudes y valores para resolver problemas de un entorno específico de manera ética y con el objetivo de mejorar constantemente.

Por otro lado, una competencia profesional, es la capacidad de movilizar e integrar un conjunto de recursos (conocimientos, habilidades, actitudes) para enfrentar y resolver situaciones complejas. La competencia profesional en el ámbito del derecho se refiere a la capacidad de los juristas para aplicar sus conocimientos teóricos a la práctica de forma efectiva. Implica un desempeño eficiente en la resolución de problemas jurídicos complejos, combinando el saber sustantivo con habilidades de razonamiento, argumentación y gestión de casos. Es la destreza para desempeñarse en el mercado laboral y enfrentar los desafíos de la abogacía, la judicatura u otras áreas afines (Ochoa del Rio, 2016).

2.2.2.2 Teoría Constructivista

Desde una perspectiva constructivista, Cáceres Nieto (2021) sostiene que la vinculación entre el currículo y la pedagogía jurídica es indispensable para superar el

modelo de enseñanza memorística. Para aquellos egresados cuya trayectoria profesional se orienta hacia la cátedra, la falta de herramientas metodológicas representa un obstáculo que perpetúa modelos educativos obsoletos. Por tanto, la incorporación de competencias pedagógicas en el perfil de egreso no solo enriquece la formación humanista del jurista, sino que garantiza que el futuro docente universitario posea las facultades necesarias para diseñar ambientes de aprendizaje significativos.

2.2.2.3 Dimensiones de la variable Perfil de egreso

Competencia cognitiva: Se centra en las habilidades de pensamiento y razonamiento que un estudiante de derecho debe desarrollar. Se refiere a la capacidad de analizar, sintetizar y evaluar información jurídica de manera crítica. Esto incluye la comprensión profunda de conceptos, la formulación de juicios lógicos, la interpretación de normas y la elaboración de argumentos jurídicos sólidos. Es la base intelectual que sustenta el ejercicio de la profesión Ortiz (2018). Estas competencias se refieren al pensamiento y el razonamiento del jurista. Implican la capacidad de analizar e interpretar textos legales, identificar principios jurídicos, y aplicar la lógica para resolver problemas complejos, formulando argumentos coherentes y bien fundamentados.

Competencia procedimental y técnica: Se relaciona con el saber hacer en el ámbito jurídico. Abarca la destreza para ejecutar tareas específicas y utilizar herramientas propias de la profesión, como la elaboración de documentos legales (demandas, contratos, sentencias), la conducción de audiencias y el manejo de sistemas de gestión judicial. Es la aplicación práctica del conocimiento teórico, que permite al jurista actuar con eficacia y precisión en su labor Gonzales (2019). Son pues las habilidades prácticas y operativas necesarias para la profesión. Abarcan la

destreza para redactar documentos legales (contratos, demandas), manejar bases de datos jurídicas y llevar a cabo procedimientos forenses de manera efectiva y rigurosa.

Competencia ética y axiológica: Es fundamental para la formación integral del jurista. Se refiere a la capacidad de actuar con integridad, responsabilidad y justicia, adhiriéndose a los principios y valores de la profesión. Implica el desarrollo de un juicio moral sólido para resolver dilemas éticos, respetando los derechos humanos y la dignidad de las personas. Esta competencia orienta la conducta profesional y asegura que el derecho sea un instrumento al servicio de la sociedad Olmeda (2020). Esta dimensión se enfoca entonces, en los valores y principios que guían la conducta profesional. Incluye la capacidad de actuar con integridad, responsabilidad social y respeto por los derechos humanos, tomando decisiones justas y equitativas en situaciones difíciles.

Competencias pedagógicas y didácticas jurídicas: Consiste en la habilidad para planificar, implementar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje que sean significativos y relevantes. Incluye el uso de metodologías activas y la adaptación de contenidos a las necesidades de los estudiantes, fomentando su participación y pensamiento crítico. Es la capacidad de transmitir el saber jurídico de manera efectiva, más allá de la mera exposición de contenidos Carreño (2014). Estas competencias preparan al jurista para la enseñanza o la difusión del conocimiento legal. Implican la habilidad de comunicar conceptos complejos de forma clara, diseñar materiales didácticos y utilizar estrategias de aprendizaje que faciliten la comprensión del Derecho en diversos contextos.

Pásara (2020), experto en la reforma de la justicia en Latinoamérica, enfatiza que el perfil de egreso debe contemplar la capacidad de transmisión del conocimiento. Sostiene que la formación del abogado ha sido tradicionalmente deficiente en cuanto a

la comunicación del saber legal. El egresado debe contar con competencias didácticas que le permitan no solo asesorar, sino educar a la ciudadanía y a sus pares. Esta dimensión pedagógica asegura que el abogado pueda desempeñarse como un docente capaz de diseñar experiencias de aprendizaje que superen el discurso dogmático, profesionalizando la enseñanza del derecho en la región.

2.4 Formulación de hipótesis

2.4.1 Hipótesis general

H_G: Existe relación entre pedagogía jurídica y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025.

H₀: No existe relación entre pedagogía jurídica y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025.

2.4.2 Hipótesis específicas

Existe relación entre conocimiento de teorías pedagógicas y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025.

Existe relación entre diseño y planificación y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025.

Existe relación entre evaluación de los aprendizajes y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

3.1 Método de investigación

La presente investigación se enmarcó bajo el método hipotético-deductivo. De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2023), el enfoque cuantitativo bajo el rigor del método deductivo busca la confirmación de teorías a través de la recolección de evidencia probatoria. Este proceso es esencial para establecer patrones de comportamiento y probar hipótesis mediante el análisis estadístico, asegurando que el investigador mantenga una postura objetiva y externa al fenómeno estudiado.

3.2 Enfoque de la investigación

El enfoque de investigación fue cuantitativo, el cual se centró en la medición y cuantificación de las variables de un estudio, utilizando instrumentos de recolección de datos que han sido validados con anterioridad. Arispe et al. (2020), señalaron que este enfoque se fundamenta en el paradigma positivista, y su principal objetivo es la medición y la cuantificación de fenómenos. La obtención de datos numéricos permite identificar tendencias, generar nuevas hipótesis y, en última instancia, contribuir a la construcción de teorías. En esa línea, el enfoque cuantitativo se caracteriza por la recolección y análisis de datos numéricos que permiten medir, describir y, en algunos casos, establecer relaciones entre variables. Según Hernández-Sampieri et al. (2018), “en este enfoque los datos recolectados se analizan estadísticamente con el fin de

responder a preguntas de investigación o probar hipótesis previamente planteadas” (p. 7).

3.3 Tipo de investigación

El estudio es de tipo básica o pura, ya que buscó generar conocimiento teórico que contribuya a la comprensión de las variables de estudio. Hernández et al. (2014) señalaron que la investigación básica “tiene como propósito incrementar los conocimientos teóricos, sin que necesariamente éstos tengan una aplicación práctica inmediata” (p. 91). Este tipo de investigación también recibe el nombre de investigación pura, teórica o dogmática porque se caracteriza por ser parte de un marco teórico y permanecer en él; la finalidad radica en formular nuevas teorías o modificar las existentes, en incrementar los conocimientos científicos o filosóficos, pero sin contrastarlos con ningún aspecto práctico.

3.4 Diseño de investigación

Arispe et al. (2020) describen los diseños como la guía o el mapa que orienta al investigador durante todo el proceso de recopilación de información. En ese contexto, este estudio adopta un diseño no experimental, corte transversal y nivel correlacional. Según Hernández et al. (2014), este tipo de diseño se caracteriza por observar fenómenos tal como ocurren en su contexto natural, sin manipular deliberadamente las variables independientes. Asimismo, Campbell y Stanley (2015), refieren que los diseños no experimentales resultan apropiados cuando no es posible o ético manipular variables o establecer grupos de control, siendo especialmente útiles para estudios descriptivos, exploratorios o correlacionales.

3.5 Población, muestra y muestreo

Población

Para Etikan y Babatope (2019), la población se define como: “Un grupo de individuos, objetos, elementos o entidades con características o atributos comunes” (p.50). En el presente estudio la población estuvo conformada por 351 estudiantes de 3º a 6º año de estudios correspondiente a la especialidad de Derecho.

Muestra

Hernández et al. (2014), expresaron que la muestra es un subconjunto de la población.

El cálculo del tamaño de muestra se realizó utilizando la fórmula para estimar proporciones con corrección por población finita (Cochran, 1977):

$$n = \frac{N \times Z^2 \times p \times q}{e^2 \times (N - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

Donde:

- n = tamaño de la muestra
- N = tamaño de la población
- Z = valor de la distribución normal estándar para un nivel de confianza del 95% (1.96)
- p = probabilidad de ocurrencia del evento (0.5, valor conservador)
- q = probabilidad de no ocurrencia (0.5)
- e = error máximo admisible (0.05)

Obteniéndose como muestra 185 estudiantes de 3º a 6º año de estudios de la especialidad de Derecho.

Criterios de inclusión y exclusión

Criterios de inclusión

-Estudiantes de 3º a 6º año de estudios de la especialidad de Derecho.

- Estudiantes que firmen el consentimiento.
- Estudiantes varones y mujeres.
- Estudiantes con asistencia regular a las clases.

Criterios de exclusión

- Estudiantes con reserva de matrícula en el semestre.
- Estudiantes que no acepten participar en el estudio.
- Estudiantes que no hayan completado los cuestionarios.
- Estudiantes menores de edad.

Muestreo

En la presente investigación se optó por un muestreo probabilístico estratificado proporcional, debido a la existencia de estudiantes de diferentes ciclos de estudio; distribuidos de la siguiente manera: 3° año (30%), 4° año (27%), 5° año (24%) y 6° año (19%). Según Hernández-Sampieri et al. (2014), este tipo de muestreo permite asegurar que cada subgrupo de interés esté representado en la muestra en la misma proporción que en la población, mejorando así la precisión de las estimaciones.

3.6 Variables y su operacionalización

Tabla 1*Operacionalización de las variables*

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición	Niveles y rangos
Pedagogía Jurídica	El perfil de egreso integra competencias cognitivas para el análisis crítico y destrezas procedimentales para la praxis técnica. Se sustenta en una ética orientada a la justicia y requiere facultades pedagógicas para la transferencia efectiva del saber (Esta visión holística garantiza que el abogado actúe con idoneidad técnica, valores y capacidad docente. (Pérez Lledó, 2021) (Witker, 2022) (Atienza, 2020) (Pásara, 2020).	La variable será medida a través de un cuestionario de 9 preguntas con 2 dimensiones (Valdivia, 2018)	Conocimientos de teorías pedagógicas	Domina teorías del aprendizaje para la docencia jurídica.	Ordinal Escala Likert	Muy bajo 9-16
			Diseño y planificación pedagógica	Delinea las etapas del proceso de enseñanza jurídica de un curso y sus respectivas sesiones de clase.	1= Totalmente en desacuerdo 2= En desacuerdo 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4=De acuerdo 5= Totalmente de acuerdo	Bajo 17-23 Medio 24-30 Alto 31-37 Muy alto 38-45
				Sabe evaluar y dar retroalimentación sobre el proceso de enseñanza aprendizaje.		
			Evaluación de los aprendizajes y retroalimentación.			

Perfil de egreso	El perfil de egreso constituye el compromiso institucional de garantizar competencias integrales que armonicen el "saber conocer" con el "saber actuar". Implica movilizar conocimientos, habilidades y valores para resolver problemas jurídicos complejos con ética y eficiencia, asegurando que el graduado planifique y evalúe procesos de enseñanza-aprendizaje jurídico de manera efectiva y pertinente (Bernal, 2022) (Valdivia, 2018). (Tobón, 2013) (Ochoa, 2016)	La variable será medida a través de un cuestionario de 12 preguntas con 4 dimensiones (Valdivia, 2018)	Competencias cognitivas jurídicas.	Dominio conceptual del Derecho	Ordinal	
				Capacidad de análisis e interpretación normativa	Escala tipo Likert	
				Razonamiento y argumentación jurídica	1= Totalmente en desacuerdo	Muy bajo
				Aplicación práctica del conocimiento jurídico	2= En desacuerdo	12-21
			Competencias procedimentales y técnicas jurídicas.	Manejo de procedimientos legales	3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Bajo
				Elaboración técnica de documentos jurídicos	4=De acuerdo	22-31
				Compromiso con los valores éticos del Derecho	5= Totalmente de acuerdo	Medio
				Respeto a los derechos fundamentales		32-41
				Responsabilidad social en el ejercicio profesional		Alto
			Competencias éticas y axiológicas jurídicas.	Capacidad para explicar contenidos jurídicos		42-51
				Comunicación clara del conocimiento jurídico		Muy alto
						52-60
			Competencias pedagógicas y didácticas jurídicas.	Orientación formativa y académica.		

3.7 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.7.1 Técnica

Castro Márquez (2016) expresó que la técnica se considera como el conjunto de medios e instrumentos para realizar el procedimiento. En este estudio se utilizó como técnica la encuesta. Al respecto, Hernández et al. (2014), definen a esta, como la técnica cuantitativa que recolecta datos a través de un cuestionario estructurado. Facilita el análisis estadístico de la información y la obtención de resultados generalizables a la población estudiada.

3.7.2 Descripción de los instrumentos

Suárez et al. (2022), expresaron que un instrumento de investigación es “el medio material que se emplea para recoger y almacenar la información, diseñado de forma tal que permita obtener datos precisos y confiables en función de los objetivos del estudio” (p. 15).

Tabla 2

Ficha técnica del instrumento de la variable Pedagogía jurídica

Tipo de instrumento	Cuestionario sobre Pedagogía jurídica
Denominado del instrumento:	Cuestionario para determinar la percepción de los estudiantes sobre Pedagogía jurídica
Autor:	Valdivia (2025)
Duración de la aplicación:	20 minutos aproximadamente.
Población:	Alumnos del 3er al 6to año de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa
Numero de ítems:	09
Escala de medición:	Ordinal

Tabla3*Ficha técnica del instrumento de la variable Perfil de egreso*

Tipo de instrumento	Cuestionario sobre el perfil de egreso
Denominado del instrumento:	Cuestionario para determinar la percepción de los estudiantes sobre el perfil de egreso
Autor:	Valdivia (2025)
Duración de la aplicación:	20 minutos aproximadamente
Población:	Alumnos del 3er al 6to año de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
Numero de ítems:	12
Escala de medición:	Ordinal

3.7.3 Validación

La validez, en términos generales, se refiere al grado en que un instrumento mide efectivamente aquello que se propone medir (Hernández et al., 2007). En la presente investigación, la validación de contenido de los instrumentos se realizó mediante el juicio de expertos, contando con la participación de profesionales especializados en el área, quienes evaluaron la pertinencia, claridad y coherencia de los ítems, con el fin de garantizar que el instrumento sea válido y adecuado para la recolección de los datos.

Tabla 4*Validación de expertos*

Expertos	Decisión
Dr. Alan Daniel Lazo de la Vega Ramos	Aplicable
Mg. Cecilia Haydee Fuentes Yañez	
Dr. Manuel Antonio Jurado Ordoñez	
Mg. Melchor Pascual Delgado Delgadillo	
Dr. Cesar Alejandro Alcaraz Acosta	

3.7.4 Confiabilidad

La confiabilidad se refiere al grado en que su uso repetido en el mismo sujeto u objeto produce resultados consistentes (Hernández et al., 2007). En este sentido, la fiabilidad del instrumento se evaluó mediante una prueba piloto realizada a 30 estudiantes con similares características a los de la muestra, con una duración aproximada de 20 minutos. Para esto se empleó el estadístico Alfa de Cronbach para ambas variables por tener respuestas politómicas; el coeficiente de confiabilidad para ambas variables fue aceptable. De este modo, se concluyó que los instrumentos son fiables.

3.8 Plan de procesamiento de datos

En los estudios cuantitativos, el plan de procesamiento implica organizar y condensar la información recogida de la muestra, los sujetos participantes o los casos de referencia, mediante el uso de los instrumentos de investigación (Huaire et al., 2021).

El plan de procesamiento inició con descargar desde google form los respectivos cuestionarios aplicados a la muestra. Los datos recopilados se ordenaron en un archivo de Excel. Posteriormente, esta información cuantitativa fue analizada utilizando el programa SPSS Statistics 25, tanto para análisis descriptivos como inferenciales, con el objetivo de determinar la correlación de las variables. Cabe señalar que para probar las hipótesis se empleó la prueba de normalidad de Kolmogorov (más de 50 estudiantes), obteniendo que los datos no presentaron distribución normal lo que permitió elegir una prueba no paramétrica como Rho de Spearman.

3.9 Aspectos éticos

En este estudio se respetaron los principios del Código de Ética de la Universidad Norbert Wiener (2018) que incluyen la protección de la persona, el uso del consentimiento informado, la divulgación responsable de la investigación, el respeto a la normativa nacional e internacional, rigor y honestidad científicos. Se respetó la

autoría original, citando las fuentes según las normas APA y pasara por el detector de similitud TURNITIN, logrando un índice de similitud menor al 20%. También se les aseguró la confidencialidad de los datos personales y sus respuestas.

CAPITULO IV. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1 Resultados

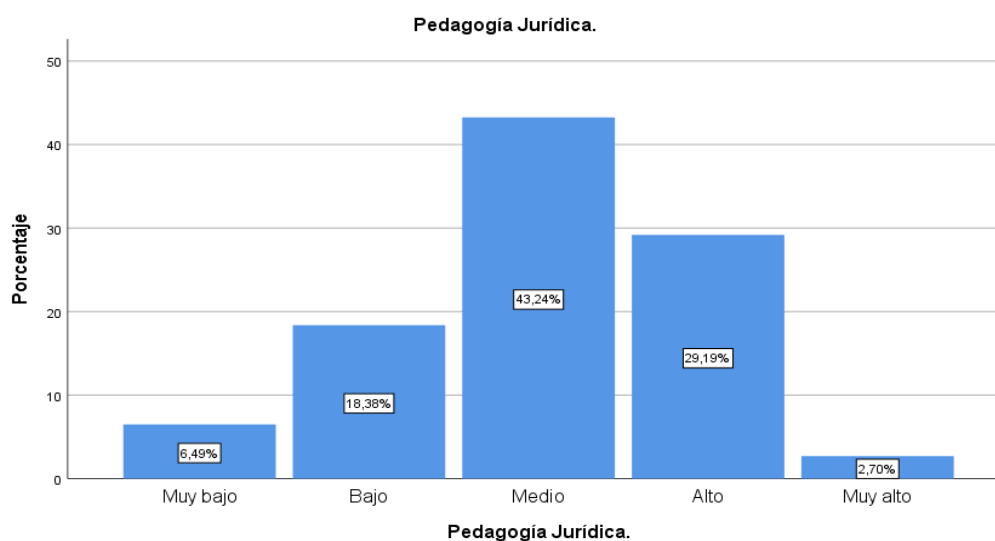
4.1.1 Resultados descriptivo

4.1.1.1. Análisis descriptivo de la variable Pedagogía jurídica y sus dimensiones

Tabla 5

Variable Pedagogía jurídica

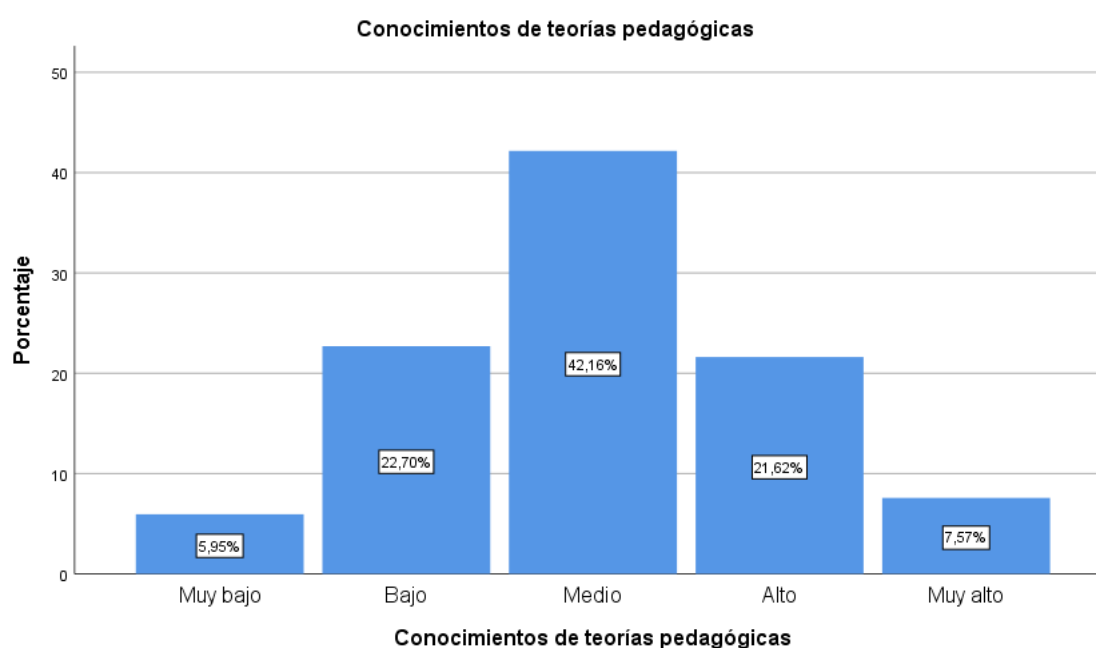
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	12	6,5	6,5	6,5
Bajo	34	18,4	18,4	24,9
Medio	80	43,2	43,2	68,1
Alto	54	29,2	29,2	97,3
Muy alto	5	2,7	2,7	100,0
Total	185	100,0	100,0	

Figura 1*Variable Pedagogía jurídica*

El análisis estadístico de la variable Pedagogía Jurídica muestra una distribución claramente concentrada en los niveles intermedios. En términos porcentuales, el 43,2 % de los estudiantes se ubica en un nivel medio, lo que indica que casi la mitad de la muestra percibe una presencia moderada de contenidos pedagógicos en su formación jurídica. A este grupo se suma un 29,2 % que manifiesta un nivel alto, evidenciando que aproximadamente tres de cada diez estudiantes reconocen con mayor claridad la incorporación de elementos pedagógicos en el proceso formativo. En contraste, un 18,4 % se sitúa en el nivel bajo y un 6,5 % en el nivel muy bajo, lo que en conjunto representa casi una cuarta parte de la población, reflejando la persistencia de debilidades formativas en un sector relevante del estudiantado. Por su parte, solo un 2,7 % alcanza el nivel muy alto, lo que confirma que el dominio avanzado de la pedagogía jurídica aún no se encuentra generalizado.

Tabla 6*Dimensión conocimientos de teorías pedagógicas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	11	5,9	5,9	5,9
Bajo	42	22,7	22,7	28,6
Medio	78	42,2	42,2	70,8
Alto	40	21,6	21,6	92,4
Muy alto	14	7,6	7,6	100,0
Total	185	100,0	100,0	

Figura 2*Dimensión conocimientos de teorías pedagógicas*

En relación con los conocimientos de teorías pedagógicas, el 42,2 % de los estudiantes se concentra en el nivel medio, lo que indica que una proporción considerable posee nociones generales sobre teorías pedagógicas, aunque sin un dominio profundo. Paralelamente, un 22,7 % se ubica en el nivel bajo y un 5,9 % en el nivel muy bajo, lo que implica que casi tres de cada diez estudiantes presentan

limitaciones importantes en este ámbito. En el extremo superior, un 21,6 % reporta un nivel alto y un 7,6 % un nivel muy alto, evidenciando que cerca de una cuarta parte de la muestra manifiesta un conocimiento más sólido de las teorías pedagógicas.

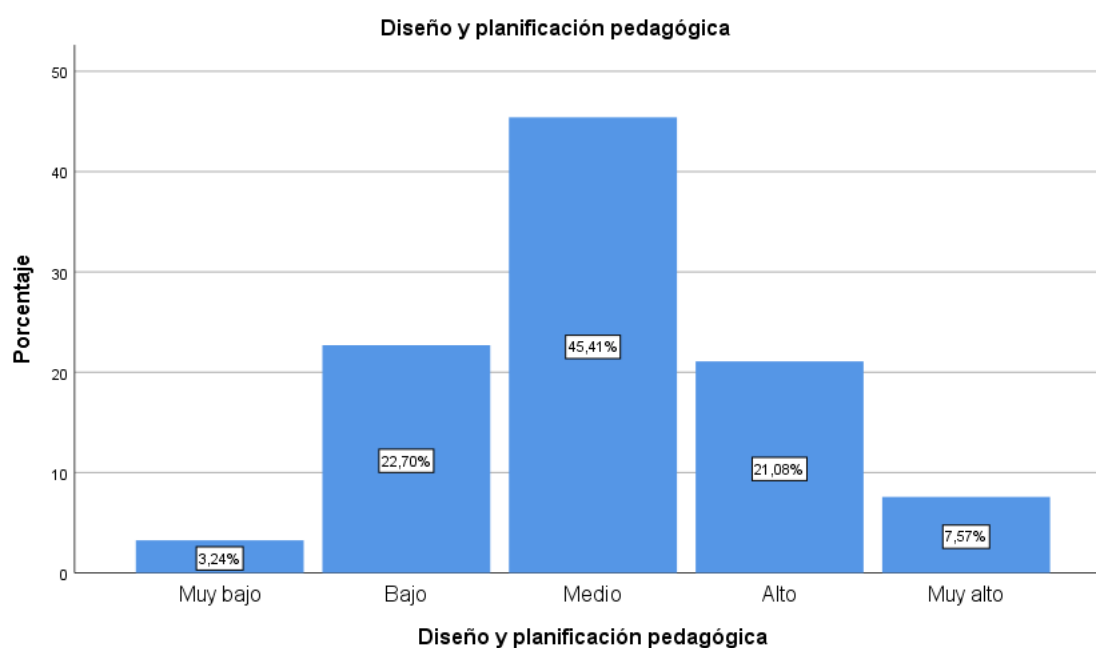
Tabla 7

Dimensión diseño y planificación pedagógica

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	6	3,2	3,2	3,2
Bajo	42	22,7	22,7	25,9
Medio	84	45,4	45,4	71,4
Alto	39	21,1	21,1	92,4
Muy alto	14	7,6	7,6	100,0
Total	185	100,0	100,0	

Figura 3

Dimensión diseño y planificación pedagógica

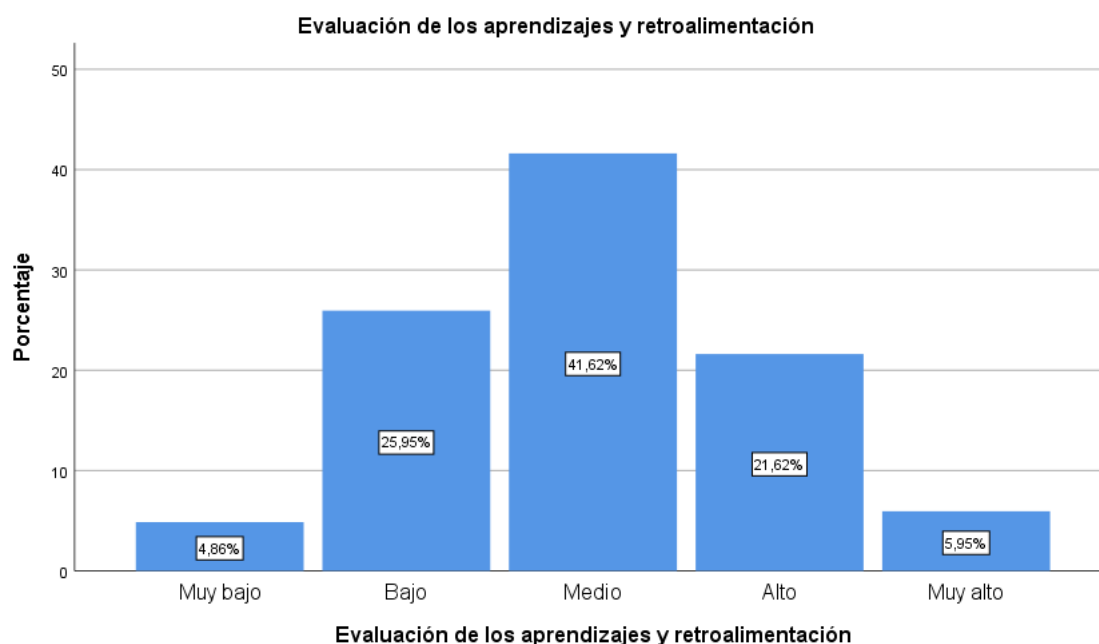


Respecto al diseño y planificación pedagógica, el análisis estadístico muestra que el 45,4 % de los estudiantes se sitúa en el nivel medio, lo que representa casi la mitad de la población estudiada. Asimismo, un 21,1 % alcanza el nivel alto y un 7,6 % el nivel muy alto, indicando que aproximadamente tres de cada diez estudiantes perciben prácticas de planificación pedagógica más estructuradas en su formación jurídica. No obstante, un 22,7 % se ubica en el nivel bajo y un 3,2 % en el nivel muy bajo, lo que refleja que una cuarta parte de los estudiantes identifica deficiencias en la organización y planificación del proceso de enseñanza.

Tabla 8

Dimensión evaluación de los aprendizajes

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	9	4,9	4,9	4,9
Bajo	48	25,9	25,9	30,8
Medio	77	41,6	41,6	72,4
Alto	40	21,6	21,6	94,1
Muy alto	11	5,9	5,9	100,0
Total	185	100,0	100,0	

Figura 4*Dimensión evaluación de los aprendizajes*

El análisis estadístico de la dimensión evaluación de los aprendizajes evidencia una distribución de respuestas concentrada principalmente en el nivel medio. En términos porcentuales, el 41,6 % de los estudiantes se sitúa en este nivel, lo que indica que una proporción considerable percibe prácticas evaluativas presentes en su formación jurídica, aunque sin un carácter plenamente sistemático o formativo. A este grupo se suma un 21,6 % que alcanza el nivel alto y un 5,9 % que se ubica en el nivel muy alto, lo que en conjunto representa aproximadamente uno de cada cuatro estudiantes que reconoce procesos de evaluación más consistentes. Sin embargo, resulta relevante observar que un 25,9 % de los estudiantes se encuentra en el nivel bajo y un 4,9 % en el nivel muy bajo, lo que implica que casi un tercio de la muestra percibe debilidades en la forma en que se evalúan los aprendizajes en la formación jurídica.

4.1.2.2. Análisis descriptivo de la variable perfil de egreso y sus dimensiones

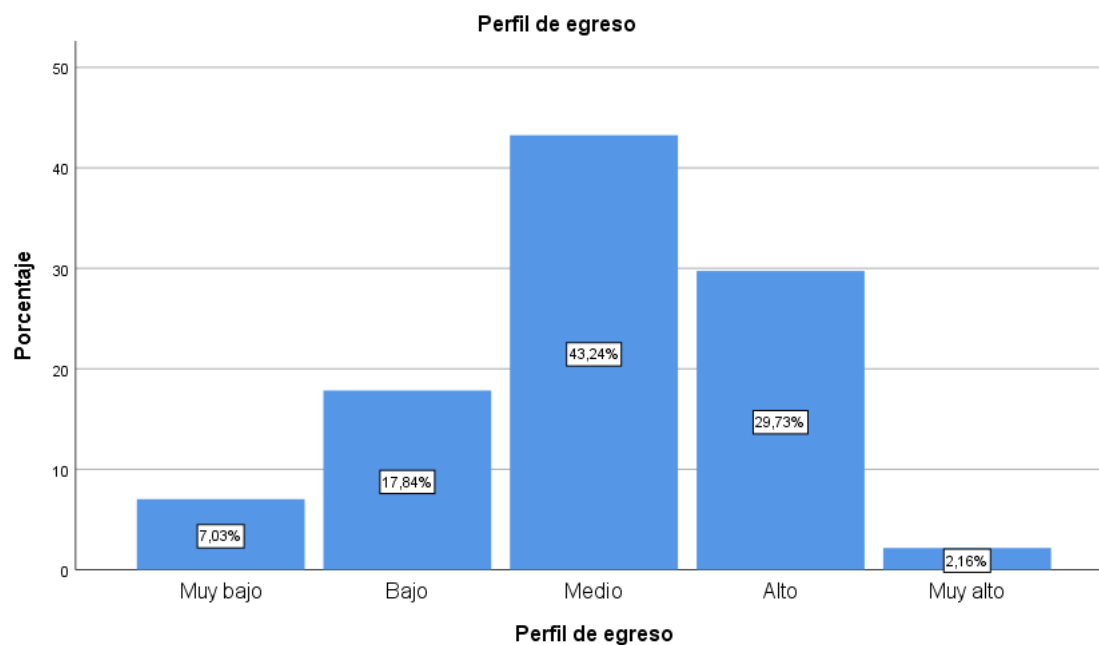
Tabla 5

Variable perfil de egreso

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	13	7,0	7,0	7,0
Bajo	33	17,8	17,8	24,9
Medio	80	43,2	43,2	68,1
Alto	55	29,7	29,7	97,8
Muy alto	4	2,2	2,2	100,0
Total	185	100,0	100,0	

Figura 5

Variable perfil de egreso



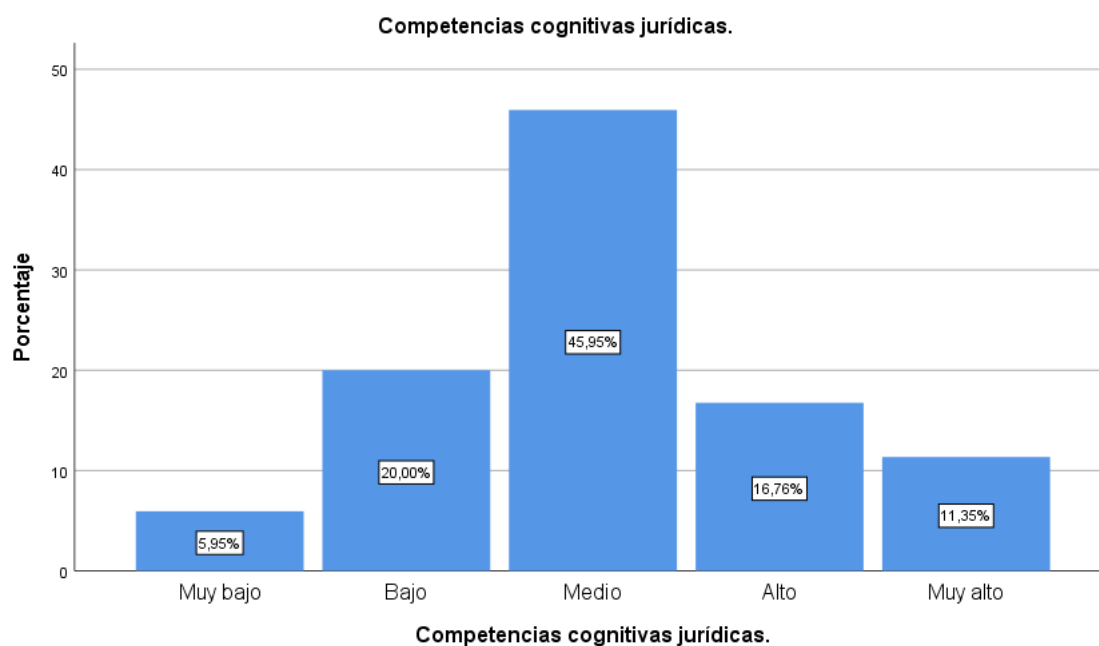
El análisis estadístico de la variable Perfil de egreso evidencia una distribución de respuestas claramente concentrada en los niveles intermedios. En términos porcentuales, el 43,2 % de los estudiantes se ubica en el nivel medio, lo que indica que

casi la mitad de la muestra percibe que las competencias definidas en el perfil de egreso se desarrollan de manera parcial durante su formación profesional. A este grupo se suma un 29,7 % que alcanza el nivel alto, evidenciando que cerca de tres de cada diez estudiantes consideran que su formación responde de manera adecuada a las exigencias del perfil profesional esperado. No obstante, resulta significativo que un 17,8 % se sitúe en el nivel bajo y un 7,0 % en el nivel muy bajo, lo que en conjunto representa casi una cuarta parte de la población, reflejando percepciones de insuficiencia en el logro de las competencias previstas. Finalmente, solo un 2,2 % alcanza el nivel muy alto, lo que confirma que el desarrollo integral y óptimo del perfil de egreso aún no se encuentra plenamente consolidado.

Tabla 6

Dimensión competencias cognitivas jurídicas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	11	5,9	5,9	5,9
Bajo	37	20,0	20,0	25,9
Medio	85	45,9	45,9	71,9
Alto	31	16,8	16,8	88,6
Muy alto	21	11,4	11,4	100,0
Total	185	100,0	100,0	

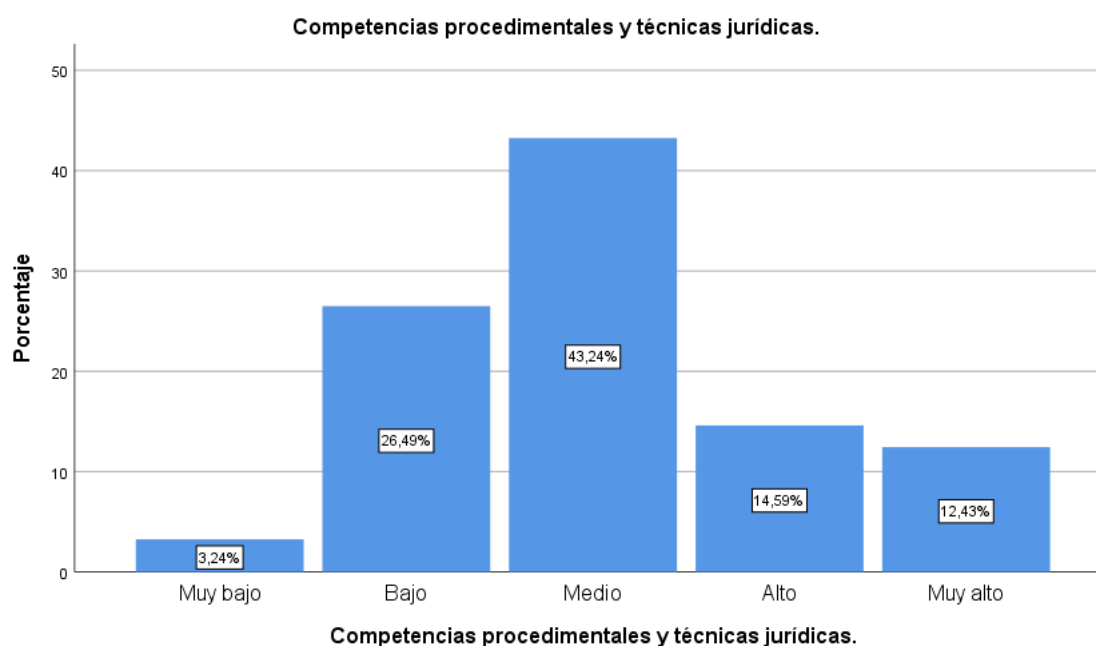
Figura 6*Dimensión competencias cognitivas jurídicas*

En relación con las competencias cognitivas jurídicas, los resultados estadísticos muestran una concentración mayoritaria en el nivel medio. El 45,9 % de los estudiantes se sitúa en este nivel, lo que indica que casi la mitad de la muestra percibe un desarrollo aceptable de capacidades relacionadas con el razonamiento jurídico, la comprensión normativa y el análisis conceptual del Derecho. Complementariamente, un 16,8 % alcanza el nivel alto y un 11,4 % el nivel muy alto, lo que evidencia que aproximadamente tres de cada diez estudiantes reconocen un desarrollo sólido de estas competencias.

Sin embargo, un 20,0 % de los estudiantes se posiciona en el nivel bajo y un 5,9 % en el nivel muy bajo, lo que implica que más de una cuarta parte de la población percibe limitaciones en el fortalecimiento de sus competencias cognitivas.

Tabla 7*Dimensión competencias procedimentales y técnicas jurídicas*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	6	3,2	3,2	3,2
Bajo	49	26,5	26,5	29,7
Medio	80	43,2	43,2	73,0
Alto	27	14,6	14,6	87,6
Muy alto	23	12,4	12,4	100,0
Total	185	100,0	100,0	

Figura 7*Dimensión competencias procedimentales y técnicas jurídicas*

Respecto a las competencias procedimentales y técnicas jurídicas, el análisis estadístico evidencia nuevamente una mayor concentración en el nivel medio. El 43,2 % de los estudiantes se ubica en este nivel, lo que refleja que una proporción importante percibe un desarrollo parcial de habilidades vinculadas al manejo de procedimientos, técnicas jurídicas y aplicación práctica del Derecho. Asimismo, un 14,6 % alcanza el

nivel alto y un 12,4 % el nivel muy alto, lo que indica que alrededor de uno de cada cuatro estudiantes considera que ha desarrollado de manera sólida este tipo de competencias.

Por otro lado, un 26,5 % de los estudiantes se sitúa en el nivel bajo y un 3,2 % en el nivel muy bajo, lo que en conjunto representa casi tres de cada diez estudiantes que perciben debilidades en su preparación práctica y técnica.

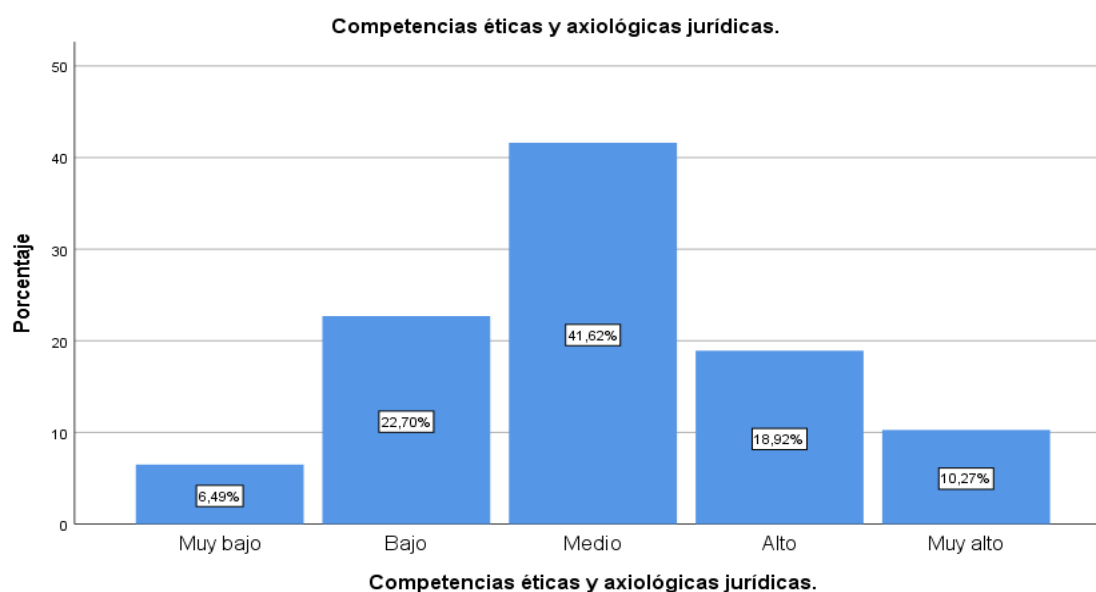
Tabla 8

Dimensión competencias éticas y axiológicas jurídicas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	12	6,5	6,5	6,5
Bajo	42	22,7	22,7	29,2
Medio	77	41,6	41,6	70,8
Alto	35	18,9	18,9	89,7
Muy alto	19	10,3	10,3	100,0
Total	185	100,0	100,0	

Figura 8

Dimensión competencias éticas y axiológicas jurídicas



El análisis estadístico de las competencias éticas y axiológicas jurídicas revela una distribución de respuestas predominantemente concentrada en el nivel medio. En términos porcentuales, el 41,6 % de los estudiantes se sitúa en este nivel, lo que indica que una proporción significativa percibe un desarrollo moderado de valores éticos, principios axiológicos y criterios de responsabilidad profesional en su formación jurídica. A este grupo se suma un 18,9 % que alcanza el nivel alto y un 10,3 % que se ubica en el nivel muy alto, evidenciando que casi tres de cada diez estudiantes consideran que estas competencias han sido fortalecidas de manera consistente.

No obstante, resulta relevante observar que un 22,7 % de los estudiantes se encuentra en el nivel bajo y un 6,5 % en el nivel muy bajo, lo que en conjunto representa cerca de un tercio de la población, reflejando percepciones de insuficiencia en la formación ética y axiológica.

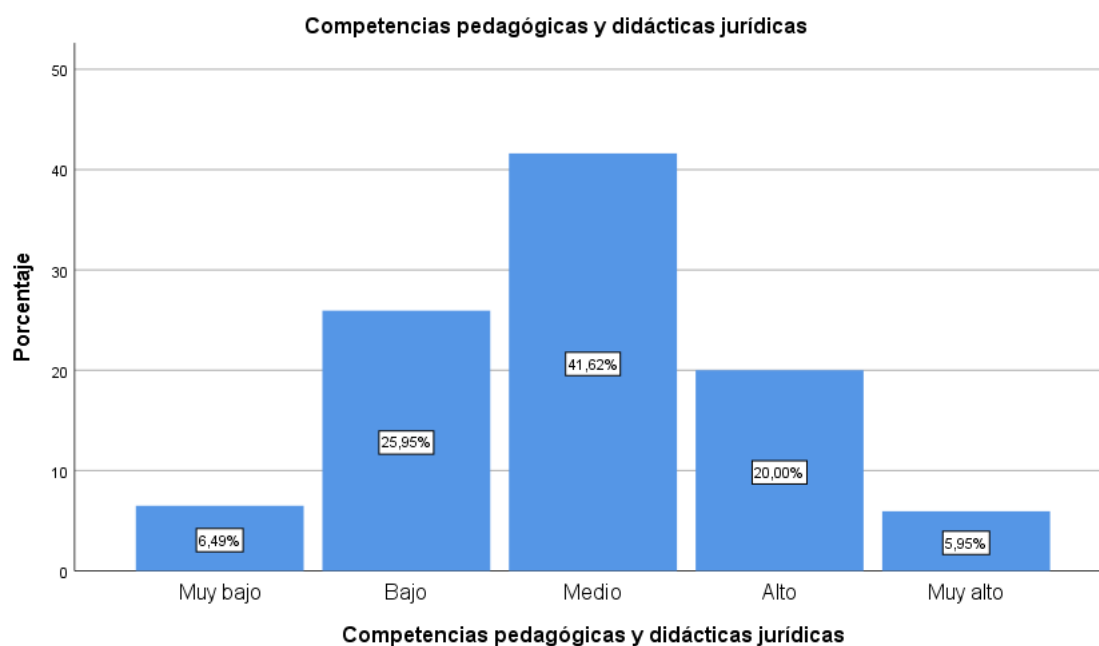
Tabla 9

Dimensión competencias pedagógicas y didácticas jurídicas

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy bajo	12	6,5	6,5	6,5
Bajo	48	25,9	25,9	32,4
Medio	77	41,6	41,6	74,1
Alto	37	20,0	20,0	94,1
Muy alto	11	5,9	5,9	100,0
Total	185	100,0	100,0	

Figura 9

Dimensión competencias pedagógicas y didácticas jurídicas



En relación con las competencias pedagógicas y didácticas jurídicas, los resultados estadísticos muestran una tendencia similar. El 41,6 % de los estudiantes se ubica en el nivel medio, lo que evidencia que casi la mitad de la muestra percibe un desarrollo parcial de habilidades vinculadas a la comunicación, explicación, argumentación y facilitación del aprendizaje en el ámbito jurídico. Asimismo, un 20,0 % alcanza el nivel alto y un 5,9 % el nivel muy alto, indicando que alrededor de uno de cada cuatro estudiantes reconoce un fortalecimiento más sólido de estas competencias. Por otro lado, un 25,9 % de los estudiantes se posiciona en el nivel bajo y un 6,5 % en el nivel muy bajo, lo que implica que más de un tercio de la población percibe carencias importantes en su formación pedagógica y didáctica.

4.1.3 Prueba de hipótesis

Tabla 10*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Pedagogía Jurídica	,237	185	,005
Perfil de egreso	,242	185	,005

Previo a la contrastación de las hipótesis planteadas, se procedió a evaluar el supuesto de normalidad de las variables, con la finalidad de determinar el estadístico de correlación más adecuado para el análisis inferencial. Para ello, se aplicó la prueba de Kolmogorov-Smirnov, considerando un nivel de significancia de 0,05. Los resultados obtenidos muestran que, en las variables analizadas, los valores de significancia fueron inferiores a 0,05. Este comportamiento estadístico indica que los datos no presentan una distribución normal. En consecuencia, se determinó que el procedimiento estadístico más pertinente para la contrastación de las hipótesis fue el coeficiente de correlación Rho de Spearman, al tratarse de una prueba no paramétrica.

Prueba de hipótesis general**Tabla 11***Correlación de las variables Pedagogía jurídica y el perfil de egreso*

		Pedagogía Jurídica	Perfil de egreso
Rho de Spearman	Pedagogía Jurídica	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,830**
		N	,000
	Perfil de egreso	Coeficiente de correlación	185
		Sig. (bilateral)	,830**
		N	1,000

Los resultados obtenidos evidencian una relación positiva alta y estadísticamente significativa entre la Pedagogía jurídica y el Perfil de egreso, con un coeficiente de correlación de 0,830 y un nivel de significancia menor a 0,05. Este valor indica que, a medida que hay una mayor presencia de la pedagogía jurídica también habrá un mayor desarrollo de las competencias asociadas al perfil de egreso.

Prueba de hipótesis específica 1

H₁: Existe relación entre conocimiento de teorías pedagógicas y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025.

H₀: No existe relación entre conocimiento de teorías pedagógicas y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025.

Tabla 12

Conocimientos de teorías pedagógicas y perfil de egreso

			Conocimientos de teorías pedagógicas	Perfil de egreso
Rho de Spearman	Conocimientos de teorías pedagógicas	Coeficiente de correlación	1,000	,755**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	185	185
	Perfil de egreso	Coeficiente de correlación	,755**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	185	185
**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).				

Con el propósito de analizar la relación entre el nivel de conocimientos de teorías pedagógicas y las competencias del perfil de egreso de los estudiantes de Derecho, se aplicó el coeficiente de correlación Rho de Spearman, considerando la naturaleza no paramétrica de los datos. Los resultados obtenidos evidencian un coeficiente de correlación de 0,755, acompañado de un nivel de significancia menor a 0,05; lo que indica la existencia de una relación positiva alta y estadísticamente significativa entre ambas variables.

Prueba de hipótesis específica 2

H₂: Existe relación entre diseño y planificación y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025.

H₀: No existe relación entre diseño y planificación y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025.

Tabla 13

Diseño y planificación pedagógica y perfil de egreso

			Diseño y planificación pedagógica	Perfil de egreso
Rho de Spearman	Diseño y planificación pedagógica	Coeficiente de correlación	1,000	,774**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	185	185
	Perfil de egreso	Coeficiente de correlación	,774**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	185	185
**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).				

En cuanto a la relación entre el diseño y planificación pedagógica y el perfil de egreso, los resultados del análisis mediante el coeficiente Rho de Spearman muestran un

valor de correlación de 0,774; con un nivel de significancia inferior a 0,05. Este resultado evidencia una relación positiva alta y estadísticamente significativa entre el diseño y la planificación pedagógica y el perfil de egreso.

Prueba de hipótesis específica 3

H₃: Existe relación entre evaluación de los aprendizajes y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025.

H₀: No existe relación entre evaluación de los aprendizajes y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025.

Tabla 14

Evaluación de los aprendizajes y perfil de egreso

			Evaluación de los aprendizajes y retroalimentación	Perfil de egreso
Rho de Spearman	Evaluación de los aprendizajes y retroalimentación	Coeficiente de correlación	1,000	,740**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	185	185
	Perfil de egreso	Coeficiente de correlación	,740**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	185	185
**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).				

Los resultados del análisis mediante el coeficiente Rho de Spearman evidencian un valor de correlación de 0,740; con un nivel de significancia inferior a 0,05. Ello indica que existe una asociación directa entre ambas variables, lo que significa que, a medida

que los procesos de evaluación son pertinentes y adecuados, también habrá un mayor desarrollo de las competencias profesionales que conforman su perfil de egreso.

4.1.4 Discusión de resultados

Los resultados obtenidos en la presente investigación permiten sostener, con base empírica sólida, que la pedagogía jurídica mantiene una relación positiva, alta y significativa con el perfil de egreso de los estudiantes de Derecho ($Rho= 0,830$ y $p<0,05$). Esta evidencia es consistente con los planteamientos internacionales y nacionales revisados, los cuales coinciden en señalar que la formación jurídica contemporánea exige ir más allá del dominio técnico-normativo para incorporar competencias pedagógicas, comunicativas y éticas. La relación positiva y alta encontrada entre la pedagogía jurídica y el perfil de egreso se alinea con los hallazgos de Acuña et al. (2018), quienes identificaron que una mayoría significativa de estudiantes considera indispensables las competencias pedagógicas para el ejercicio profesional del abogado. De manera similar, los hallazgos guardan una estrecha relación con lo planteado por Gonzales (2019), quien evidenció un amplio consenso docente respecto a la necesidad de incorporar cursos de pedagogía y didáctica jurídica en el plan de estudios.

Respecto a la hipótesis específica 1, se halló una correlación positiva alta ($Rho= 0,755$ y $p< 0,05$), entre el Conocimientos de teorías pedagógicas y perfil de egreso, lo que coincide con lo señalado por López (2021), quien advierte que la educación jurídica continúa marcada por prácticas tradicionales y por una escasa reflexión pedagógica sistemática. La relación positiva encontrada entre este conocimiento y el perfil de egreso confirma que la comprensión teórica de los procesos de enseñanza-aprendizaje influye en la formación integral del estudiante de Derecho, aunque su impacto resulta limitado cuando no se acompaña de experiencias pedagógicas aplicadas. Esta situación

refuerza la necesidad, ya planteada por Fernández (2020), de fortalecer la formación pedagógica tanto de estudiantes como de docentes, a fin de enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en el ámbito jurídico.

Respecto a la hipótesis específica 2, se halló una correlación positiva alta ($Rho=0,774$ y $p<0,05$), entre **diseño y planificación pedagógica y el perfil de egreso**, estos resultados coinciden con los aportes de López Betancourt et al. (2018), quienes sostienen que los contenidos, métodos y medios deben articularse de manera coherente dentro del currículo jurídico. La percepción estudiantil de una planificación pedagógica parcial refleja que, si bien existen esfuerzos por estructurar el proceso formativo, estos no siempre responden a criterios pedagógicos explícitos. Esta constatación es coherente con los hallazgos de Castro (2021), quien identificó limitaciones en la formación pedagógica del profesorado de Derecho en el Perú, particularmente en lo referido a la planificación y evaluación del aprendizaje. Por otro lado, Goyes Moreno (2013) y Parada Trujillo et al. (2024), advierten que un perfil de egreso centrado exclusivamente en lo técnico resulta incompleto frente a las demandas contemporáneas del ejercicio profesional.

Asimismo, en la hipótesis específica 3, se halló una correlación positiva alta ($Rho=0,740$ y $p<0,05$), entre **evaluación de los aprendizajes y el perfil de egreso**, lo que se vincula con los planteamientos de Solarte (2018) y Chávez (2021), quienes destacan la importancia de concebir la evaluación como un proceso formativo orientado al aprendizaje significativo y a la transformación social. La percepción estudiantil de procesos evaluativos mayoritariamente intermedios sugiere que la evaluación en la formación jurídica aún se encuentra centrada en enfoques tradicionales, limitando su potencial como herramienta pedagógica para el desarrollo integral de competencias. Asimismo, los planteamientos de Arroyo (2020) y Miranda et al. (2024), advierten que

los enfoques tradicionales basados en la transmisión de contenidos resultan insuficientes para la formación integral del estudiante abogado. Estos hallazgos refuerzan la necesidad de adoptar enfoques evaluativos más reflexivos y críticos, tal como propone la pedagogía crítica en la enseñanza del Derecho.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

Primera: Respecto a la hipótesis general, se encontró que la pedagogía jurídica tiene una relación positiva, alta y significativa con el perfil de egreso de los estudiantes de Derecho ($Rho= 0,830$ y $p<0,05$). Estos resultados evidencian que, a medida que hay una mayor presencia de la pedagogía jurídica también habrá un mayor desarrollo de las competencias asociadas al perfil de egreso.

Segunda: Respecto a la hipótesis específica 1, se evidenció una relación positiva alta y estadísticamente significativa entre el conocimiento de teorías pedagógicas y el perfil de egreso de los estudiantes de Derecho ($Rho= 0,755$ y $p<0,05$). Estos resultados evidencian que, a medida que hay un mayor conocimiento de teorías pedagógicas también habrá un mayor desarrollo de las competencias asociadas al perfil de egreso.

Tercera: En relación a la hipótesis específica 2, se demostró una relación positiva alta y estadísticamente significativa entre el diseño y la planificación pedagógica y el perfil de egreso ($Rho= 0,774$ y $p<0,05$). Estos resultados evidencian que, a medida que hay un mejor diseño y la planificación pedagógica también habrá un mejor desarrollo de las competencias del perfil de egreso.

Cuarta: Respecto a la hipótesis específica 3, se demostró una relación positiva alta y estadísticamente significativa entre la evaluación de los aprendizajes y el perfil de egreso ($Rho= 0,740$ y $p<0,05$). Estos resultados significan que, a medida que los

procesos de evaluación son pertinentes y adecuados, también habrá un mayor desarrollo de las competencias profesionales que conforman su perfil de egreso.

5.2 Recomendaciones

Primera: A las autoridades académicas de la carrera de Derecho considerar la incorporación de asignaturas como Pedagogía Jurídica y Didáctica Jurídica en el currículo, dado que las relaciones positivas altas encontradas con el perfil de egreso evidencian su relación en la formación profesional. Estos cursos deberían orientarse no solo al conocimiento teórico, sino también al desarrollo de competencias prácticas vinculadas a la planificación, evaluación y uso de metodologías activas.

Segunda: A las autoridades académicas de la carrera de Derecho, promover el conocimiento de teorías pedagógicas en los docentes, considerando que son la base para el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje; asimismo, permitirán consolidar una formación jurídica más integral, coherente y alineada con las demandas actuales del ejercicio profesional.

Tercera: A las autoridades académicas de la carrera de Derecho, fortalecer la capacitación pedagógica del cuerpo docente, especialmente en diseño y planificación pedagógica y evaluación formativa con enfoque jurídico, considerando que más del 25 % de los estudiantes percibe estos componentes en niveles bajos.

Cuarta: A los docentes de la carrera de Derecho profundizar en la evaluación de los aprendizajes con un enfoque formativo, de manera que los estudiantes mejoren en sus aprendizajes y desarrollen procesos reflexivos para la mejora continua.

REFERENCIAS

- Acuña, J., García, S., & Pinedo, S. (2018). La pedagogía jurídica y su aplicación en la enseñanza del derecho. *Revista de Pedagogía Jurídica*, 2(1), 45–60.
- Alonso, M. (2010). Sobre educación jurídica. *Revista de Derecho*, 15(2), 237–252.
- Arispe, C., Yangali, J., Guerrero, M., Lozada, O., Acuña, L., & Arellano, C. (2020). *La investigación científica: Una aproximación para los estudios de posgrado*. Universidad Internacional de Ecuador.
- Arroyo, P. L. (2020). Modelos didácticos para la enseñanza del Derecho: Del enfoque tradicional al aprendizaje activo. *Revista de Pedagogía y Didáctica Jurídica*, 12(3), 56–72.
- Aedo Barrena, C. E. (2020). Formación por competencias y enseñanza del Derecho. *Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 2(1), 25–42. Universidad de Chile.
<https://revistas.uchile.cl/index.php/RPUD/article/view/35966>
- Bagur-Pons, S., Rosselló-Ramon, M. R., Paz-Lourido, B., & Verger, S. (2021). El enfoque integrador de la metodología mixta en la investigación educativa. *Relieve: Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*, 27(1), 1–20. https://doi.org/10.7243/2340-1618_27_1_1
- Bacon, F. (2023). *Baconian method*. EBSCO. <https://www.ebsco.com/research-starters/history/baconian-method>
- Barrientos-Parra, J. (2018). La formación de competencias docentes en el currículo de la carrera de Derecho: un análisis comparativo en América Latina y el mundo anglosajón. *Revista de Derecho y Educación*, 15(2), 78–95.
- Barros, J. (2019). Educación jurídica. Universidad Católica del Perú.

- Calderón, M. E. (2019). La formación docente universitaria en el campo del Derecho: Una necesidad urgente. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 10(28), 115–130. <https://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2019.28.596>
- Castro, L. (2021). La formación pedagógica de los docentes de Derecho en el Perú. *Revista de Educación Jurídica*, 55(4), 67–82.
- Carreño Bustamante, M. T., Goyes Moreno, I., & Pabón Mantilla, A. P. (2014). *Formación en derecho basada en competencias*. Editorial Universidad del Rosario.
- Chávez, M. (2021). *La enseñanza del Derecho desde la perspectiva de la pedagogía crítica: Un análisis en las facultades de Derecho en el Perú* [Tesis de maestría, Universidad de Lima]. Repositorio Institucional U de Lima. <https://repositorio.ulima.edu.pe/>
- Creswell, J. W. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (4th ed.). Sage Publications.
- Díaz Barriga, F. (2013). *Didáctica y currículo: convergencias en los programas de estudio*. Trillas.
- Elgueta Rosas, M. F. (2023). Evaluación de aprendizajes con sentido humano y comprensivo en la formación jurídica. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 10(2), 1–16.
- Fernández, R. (2020). *La formación pedagógica de los docentes de Derecho en el Perú: Un estudio de caso en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos].
- Giorgi, A. (2009). *The descriptive phenomenological method in psychology: A modified Husserlian approach*. Duquesne University Press.

- Gómez, A. (2023). La didáctica jurídica como herramienta para la resolución de problemas en la enseñanza del Derecho. *Revista de Investigación Jurídica*, 48(1), 23–40.
- Gonzales, M. A. (2021). *Análisis crítico de los planes de estudio de las facultades de Derecho en Arequipa y Lima: La ausencia de la formación pedagógica para futuros docentes* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa].
- González, A., & Romero, L. (2021). Pedagogía jurídica y formación crítica del abogado: un enfoque latinoamericano. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 12(34), 77–95. <https://doi.org/10.22201/ries.2021.34>
- González, L. (2019). *La incorporación de la pedagogía y didáctica jurídica en el currículo de Derecho en las universidades peruanas: Un análisis comparativo* [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/>
- González, M., & Pérez, J. (2019). *La pedagogía y didáctica en la formación del abogado: Un enfoque integral*. Editorial Jurídica.
- González Galván, J. A. (2019). *Educación jurídica basada en competencias*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Goyes Moreno, I. (2013). *Competencias pedagógicas para la formación jurídica por competencias*. Red Argentina de Clínicas Jurídicas. <https://redclinicasjuridicas.ar/document/competencias-pedagogicas-para-la-formacion-juridica-por-competencias/>
- Goyes Moreno, I. (2017). *Didáctica del Derecho: Una propuesta para la formación docente en las facultades de Derecho*. Editorial Universidad del Cauca.

- Hernández, M., Panunzio, A., Daher, J., & Royero, M. (2018). Las competencias investigativas en la Educación Superior. *Yachana Revista Científica*, 8(3).
<https://doi.org/10.1234/ych.v8i3.610>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación (6.^a ed.). McGraw-Hill.
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2021). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (7.^a ed.). McGraw-Hill Education.
- Huaire, E., Marquina, R., Horna, V., Llanos, K., Herrera, Á., Rodríguez, J., & Villamar, R. (2022). Tesis. *El arte de dominar el método científico*. Analéctica.
<https://doi.org/10.5281/zenodo.5944818>
- Jonassen, D. H. (2018). *Revisiting Constructivist Learning Environments: Instructional Design as a Context for Problem Solving*
- López, C. (2019). La didáctica jurídica y el aprendizaje basado en problemas en la educación superior. *Revista Pedagogía Universitaria*, 17(1), 45–60.
- López, J. (2018). La obra jurídica como herramienta para el aprendizaje significativo en la formación de abogados. *Revista de Estudios Jurídicos*, 30(1), 112–130.
- López Betancourt, E. (2018). El “currículum” en la enseñanza del Derecho. *Perspectivas Revista de Ciencias Sociales*, 3(5), 206–221.
- Martínez, A., & Ramírez, L. (2021). La interrelación entre pedagogía, didáctica y Derecho: Un enfoque hacia la formación de abogados con compromiso social. *Revista de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 12(3), 45–62.
- Martínez, L. F. (2019). *El desafío de la formación pedagógica en las facultades de Derecho de América Latina: Análisis comparado y propuestas de mejora*. Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

- Martínez, P. (2019). La enseñanza de la pedagogía jurídica en las facultades de Derecho: Un análisis comparativo internacional. *Revista de Investigación Jurídica Comparada*, 12(3), 45–62.
- Martínez, P. (2023). Competencias del perfil de egreso en Derecho: contrastes entre lo declarado y lo logrado. *Revista Latinoamericana de Educación Jurídica*, 5(1), 1–18.
- Mendoza de la Rosa (2018). Reflexiones académico-pedagógicas en la formación de abogados. *Justicia*, 14, 11–23.
- Miranda Jaña, C. E., Medina Andrade, J. M., Maltrain Silva, V., & García Yáñez, C. (Eds.). (2024). *Desarrollo profesional docente en contextos latinoamericanos: Perspectivas desde actores involucrados*. Editorial de los coordinadores.
- Minaya-León, J. J., Martel Santiago, A., Minaya León, J. C., & Argüeso Lombardi, T. A. (2024). Conductas éticas y su relación con el perfil profesional del egresado en estudiantes de derecho. *Revista Jurídica Peruana Desafíos en Derecho*, 1(1), 9–19.
- Narváez Hernández, J. R. (2019). Metodología crítica para la investigación científica del derecho. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho*, 6(2), 81–96.
- Ochoa del Río, J. A., & Sánchez Martínez, R. A. (2016). Identificación de las competencias profesionales básicas del jurista en materia civil. En J. R. de la Fuente (Coord.), *Derecho civil: reflexiones sobre su estado actual y prospectiva en México* (pp. 285-300). Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Olmeda García, M. del P. (2020). *Ética profesional en el ejercicio del derecho*. Universidad Autónoma de Baja California.

Ortiz Ocaña, A. (2018). *Desarrollo del pensamiento y las competencias cognitivas*.

Autores Editores.

Parada Trujillo, A. E., Moreno Echeverry, C., & Aguilar-Barreto, A. J. (2024).

Tendencias en la selección, formación y perfil de egreso en Derecho: Un análisis comparado desde las mejores instituciones de educación superior. *Revista*

Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho, 11(1), 132–149.

<https://doi.org/10.5354/0719-5885.2024.71074>

Pérez, A. J. (2022). *El vacío pedagógico en la formación de abogados: Un estudio*

sobre la necesidad de competencias docentes en las facultades de Derecho de

Lima y Arequipa. Editorial Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Perrenoud, P. (2004). *Diez nuevas competencias para enseñar*. Editorial Graó.

Peirce, C. S. (1970). *Collected Papers of Charles Sanders Peirce*. (Vol. 2). Cambridge,

MA: Harvard University Press.

Rodríguez, C. (2019). *La importancia de la didáctica jurídica en la formación de*

abogados en el Perú: Un estudio de caso en la Universidad Nacional de Trujillo

[Tesis de maestría]. Universidad Nacional de Trujillo.

<https://dspace.unitru.edu.pe/>

Sánchez, M. (2020). La enseñanza del Derecho a través de la pedagogía crítica. *Revista*

de Investigación Jurídica, 47(3), 87–104.

Sánchez, M. (2022). La pedagogía jurídica: Una disciplina fundamental para la

formación de abogados. *Revista de Educación Jurídica*, 56(1), 11–24.

Solarte Benavides, P. G. (2018). Revisión de criterios de la didáctica jurídica, para

transformar el ejercicio de la docencia universitaria. *Revista Criterios*, 25(2),

57–86. <https://doi.org/10.31948/rev.criterios/25.2-art3>

- Tobón, S. (2013). *Formación integral y competencias: Pensamiento complejo, currículo, didáctica y evaluación* (4 at.) Ecoe Ediciones.
- Torres, J. (2018). *La didáctica del Derecho en la formación de abogados en el Perú: Una mirada desde la experiencia de los profesionales del Derecho* [Tesis de maestría, Universidad de San Martín de Porres].
<https://repositorio.usmp.edu.pe/discover>
- Tokuhamma-Espinosa, T. (2019). *Making Classrooms Better: 50 Practical Applications of Mind, Brain, and Education Science*
- Valdivia, J. P. (2017). *Didáctica y Pedagogía para la enseñanza-aprendizaje del Derecho*. Editorial Perla Jurídica.
- Valdivia, J. P. (2018). *Revolucionando la enseñanza-aprendizaje del Derecho con el método y escritura de casos*. Facultad de Derecho, Universidad Católica de Santa María de Arequipa.
- Villanueva, R. E. (2020). *La formación pedagógica en el Derecho: Una propuesta para la inclusión de la Didáctica Jurídica en el currículo universitario*. Universidad Católica de Santa María.
- Witker, J. (2023). *La Pedagogía del Derecho como doctrina de educación jurídica*. Ponencia.
- Zúñiga, F. (2023). La pedagogía y didáctica jurídica en la formación de abogados: un enfoque desde la perspectiva de los estudiantes. *Revista de Investigación Jurídica*, 50, 56–73.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Pedagogía jurídica y su relación con el perfil de egreso en estudiantes de Derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Diseño metodológico
Problema general: ¿Cuál es la relación entre pedagogía jurídica y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025? Problemas específicos 1 ¿Cuál es la relación entre conocimiento de teorías pedagógicas y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025? Problema específico 2 ¿Cuál es la relación entre diseño y planificación y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025? Problema específico 3 ¿Cuál es la relación entre evaluación de los aprendizajes y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025?	Objetivo general: Determinar la relación entre pedagogía jurídica y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025. Objetivo específico 1 Establecer la relación entre conocimiento de teorías pedagógicas y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025. Objetivo Específico 2 Establecer la relación entre diseño y planificación y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025. Objetivo Específico 3 Establecer la relación entre evaluación de los aprendizajes y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025.	Hipótesis general: HG: Existe relación entre pedagogía jurídica y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025. Hipótesis específica 1 Existe relación entre conocimiento de teorías pedagógicas y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025. Hipótesis específica 2 Existe relación entre diseño y planificación y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025. Hipótesis específica 3 Existe relación entre evaluación de los aprendizajes y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025.	Variable 1 Pedagogía Jurídica. Dimensiones: Conocimientos de teorías pedagógicas Diseño y planificación pedagógica Evaluación de los aprendizajes Variable 2 Perfil de egreso. Dimensiones: Competencia cognitiva. Competencias procedimental y técnica. Competencia ética axiológica. Competencias pedagógicas y didácticas.	Tipo de investigación: Básica Método: Hipotético deductivo. Población: 351 alumnos de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Muestra: 185 alumnos del 3ero al 6to año de la carrera.

Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario sobre la variable Pedagogía jurídica

A continuación, se presentan una serie de afirmaciones relacionadas con la variable Pedagogía jurídica. Por favor, marque la opción que mejor refleje su percepción con cada afirmación.

Instrucciones para el encuestado:

Al momento de responder deberá Ud. Consignar en el casillero correspondiente su respuesta según sea:

- 1= Totalmente en desacuerdo
- 2= En desacuerdo
- 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- 4= De acuerdo
- 5= Totalmente de acuerdo

	1	2	3	4	5
D1V1. Conocimientos de teorías pedagógicas					
1.Considero que conozco las principales teorías del aprendizaje aplicadas a la enseñanza del Derecho.					
2.Considero que comprender las teorías pedagógicas mejora mi forma de aprender el Derecho.					
3.Pienso que el conocimiento pedagógico ayuda al abogado a enseñar y comunicar mejor el Derecho.					
D2V1 Diseño y planificación pedagógica					
4.Los cursos de Derecho deberían planificarse considerando objetivos pedagógicos claros.					
5. Saber planificar una clase de Derecho es una competencia importante para el futuro docente abogado universitario.					
6.Un curso de Pedagogía Jurídica ayudaría a estructurar mejor las clases de Derecho.					
D3V1 Evaluación de los aprendizajes					
7.La retroalimentación del docente contribuye a mejorar mi comprensión del Derecho.					
8.Las evaluaciones deberían medir tanto conocimientos como habilidades pedagógicas jurídicas.					
9.La Pedagogía Jurídica fortalecería los procesos de evaluación y retroalimentación en la formación jurídica.					

Cuestionario sobre la variable Perfil de egreso

<i>Totalmente en desacuerdo</i>	<i>En desacuerdo</i>	<i>Ni de acuerdo ni en desacuerdo</i>	<i>De acuerdo</i>	<i>Totalmente de acuerdo</i>
1	2	3	4	5

	1	2	3	4	5
DIMENSIÓN 1: Competencias cognitivas jurídicas					
1. Considero que mi dominio de los conceptos y principios fundamentales del Derecho es sólido y consistente.					
2. Evalúo de manera adecuada el contenido y la finalidad de las normas jurídicas al momento de analizarlas.					
3. Desarrollo argumentos jurídicos fundamentados utilizando criterios lógicos y doctrinarios.					
DIMENSIÓN 2: Competencias procedimentales y técnicas jurídicas					
4. Aplico correctamente las normas jurídicas en situaciones prácticas vinculadas al ejercicio profesional.					
5. Manejo con seguridad los procedimientos jurídicos propios del ámbito legal.					
6. Elaboro documentos jurídicos con claridad, coherencia y precisión técnica.					
DIMENSIÓN 3: Competencias éticas y axiológicas jurídicas					
7. Aplico correctamente principios éticos jurídicos en situaciones prácticas vinculadas al ejercicio profesional.					
8. Manejo con seguridad los principios axiológicos jurídicos propios del ámbito legal.					
9. Elaboro documentos jurídicos aplicando principios éticos y axiológicos jurídicos.					
DIMENSIÓN 4: Competencias pedagógicas y didácticas jurídicas					
10. Explico conceptos jurídicos de manera clara y comprensible para distintos contextos académicos o profesionales.					
11. Comunico ideas jurídicas utilizando un lenguaje adecuado y estructurado.					
12. Brindo orientación académica efectiva en procesos relacionados con la formación jurídica.					

Anexo 3. Validación de instrumentos

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	Variable 1: Pedagogía jurídica							
	DIMENSIÓN 1: Conocimientos de teorías pedagógicas	Si	No	Si	No	Si	No	
1	1.Considero que conozco las principales teorías del aprendizaje aplicadas a la enseñanza del Derecho.	X		X		X		-
2	2.Considero que comprender las teorías pedagógicas mejora mi forma de aprender el Derecho.	X		X		X		-
3	3.Pienso que el conocimiento pedagógico ayuda al abogado a enseñar y comunicar mejor el Derecho.	X		X		X		-
	DIMENSIÓN 2: Diseño y planificación pedagógica	Si	No	Si	No	Si	No	
4	4.Los cursos de Derecho deberían planificarse considerando objetivos pedagógicos claros.	X		X		X		-
5	5. Saber planificar una clase de Derecho es una competencia importante para el futuro docente abogado universitario.	X		X		X		-
6	6.Un curso de Pedagogía Jurídica ayudaría a estructurar mejor las clases de Derecho.	X		X		X		-
	DIMENSIÓN 3: Evaluación de los aprendizajes	Si	No	Si	No	Si	No	
7	7.La retroalimentación del docente contribuye a mejorar mi comprensión del Derecho.	X		X		X		-
8	8.Las evaluaciones deberían medir tanto conocimientos como habilidades pedagógicas jurídicas.	X		X		X		-
9	9.La Pedagogía Jurídica fortalecería los procesos de evaluación y retroalimentación en la formación jurídica.	X		X		X		-
	Variable 2: Perfil de egreso.							
	DIMENSIÓN 1: Competencias cognitivas jurídicas	Si	No	Si	No	Si	No	

10	Considero que mi dominio de los conceptos y principios fundamentales del Derecho es sólido y consistente.	X		X		X		-
11	Evalúo de manera adecuada el contenido y la finalidad de las normas jurídicas al momento de analizarlas.	X		X		X		-
12	Desarrollo argumentos jurídicos fundamentados utilizando criterios lógicos y doctrinarios.	X		X		X		-
	DIMENSIÓN 2: Competencias procedimentales y técnicas jurídicas	Si	No	Si	No	Si	No	
13	Aplico correctamente las normas jurídicas en situaciones prácticas vinculadas al ejercicio profesional.	X		X		X		-
14	Manejo con seguridad los procedimientos jurídicos propios del ámbito legal.	X		X		X		-
15	Elaboro documentos jurídicos con claridad, coherencia y precisión técnica.	X		X		X		-
	DIMENSIÓN 3: Competencias éticas y axiológicas jurídicas	Si	No	Si	No	Si	No	
16	Aplico correctamente principios éticos jurídicos en situaciones prácticas vinculadas al ejercicio profesional.	X		X		X		-
17	Manejo con seguridad los principios axiológicos jurídicos propios del ámbito legal.	X		X		X		-
18	Elaboro documentos jurídicos aplicando principios éticos y axiológicos jurídicos.	X		X		X		-
	DIMENSION 4: Competencias pedagógicas y didácticas jurídicas	Si	No	Si	No	Si	No	
19	Explico conceptos jurídicos de manera clara y comprensible para distintos contextos académicos o profesionales.	X		X		X		
20	Comunico ideas jurídicas utilizando un lenguaje adecuado y estructurado.	X		X		X		-
21	Brindo orientación académica efectiva en procesos relacionados con la formación jurídica.	X		X		X		-

1

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

3 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota. Suficiencia: se dice suficiencia cuando los Ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Ninguna.

Apellidos y nombres del juez validador: *Dr. ALAN DANIEL LAZO DE LA VEGA RAMOS*

DNI: 421685032

Mail electrónico institucional: alazodelavegar@unsa.edu.pe

Especialidad del validador: Dr. En educación y enseñanza de idiomas.

Metodólogo [☐]

Temático [☒]

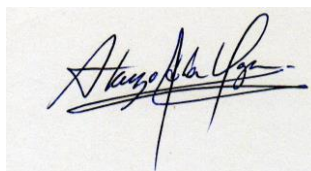
Estadístico [☐]

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [☒]

Aplicable después de corregir [☐]

No aplicable [☐] Ninguna



Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	Variable 1: Pedagogía jurídica							
	DIMENSIÓN 1: Conocimientos de teorías pedagógicas	Si	No	Si	No	Si	No	
1	1.Considero que conozco las principales teorías del aprendizaje aplicadas a la enseñanza del Derecho.	X		X		X		-
2	2.Considero que comprender las teorías pedagógicas mejora mi forma de aprender el Derecho.	X		X		X		-
3	3.Pienso que el conocimiento pedagógico ayuda al abogado a enseñar y comunicar mejor el Derecho.	X		X		X		-
	DIMENSIÓN 2: Diseño y planificación pedagógica	Si	No	Si	No	Si	No	
4	4.Los cursos de Derecho deberían planificarse considerando objetivos pedagógicos claros.	X		X		X		-
5	5. Saber planificar una clase de Derecho es una competencia importante para el futuro docente abogado universitario.	X		X		X		-
6	6.Un curso de Pedagogía Jurídica ayudaría a estructurar mejor las clases de Derecho.	X		X		X		-
	DIMENSIÓN 3: Evaluación de los aprendizajes	Si	No	Si	No	Si	No	
7	7.La retroalimentación del docente contribuye a mejorar mi comprensión del Derecho.	X		X		X		-
8	8.Las evaluaciones deberían medir tanto conocimientos como habilidades pedagógicas jurídicas.	X		X		X		-
9	9.La Pedagogía Jurídica fortalecería los procesos de evaluación y retroalimentación en la formación jurídica.	X		X		X		-
	Variable 2: Perfil de egreso.							

	DIMENSIÓN 1: Competencias cognitivas jurídicas	Si	No	Si	No	Si	No	
10	Considero que mi dominio de los conceptos y principios fundamentales del Derecho es sólido y consistente.	X		X		X		-
11	Evalúo de manera adecuada el contenido y la finalidad de las normas jurídicas al momento de analizarlas.	X		X		X		-
12	Desarrollo argumentos jurídicos fundamentados utilizando criterios lógicos y doctrinarios.	X		X		X		-
	DIMENSIÓN 2: Competencias procedimentales y técnicas jurídicas	Si	No	Si	No	Si	No	
13	Aplico correctamente las normas jurídicas en situaciones prácticas vinculadas al ejercicio profesional.	X		X		X		-
14	Manejo con seguridad los procedimientos jurídicos propios del ámbito legal.	X		X		X		-
15	Elaboro documentos jurídicos con claridad, coherencia y precisión técnica.	X		X		X		-
	DIMENSIÓN 3: Competencias éticas y axiológicas jurídicas	Si	No	Si	No	Si	No	
16	Aplico correctamente principios éticos jurídicos en situaciones prácticas vinculadas al ejercicio profesional.	X		X		X		-
17	Manejo con seguridad los principios axiológicos jurídicos propios del ámbito legal.	X		X		X		-
18	Elaboro documentos jurídicos aplicando principios éticos y axiológicos jurídicos.	X		X		X		-
	DIMENSION 4: Competencias pedagógicas y didácticas jurídicas	Si	No	Si	No	Si	No	
19	Explico conceptos jurídicos de manera clara y comprensible para distintos contextos académicos o profesionales.	X		X		X		-
20	Comunico ideas jurídicas utilizando un lenguaje adecuado y estructurado.	X		X		X		-
21	Brindo orientación académica efectiva en procesos	X		X		X		-

	relacionados con la formación jurídica.							
--	---	--	--	--	--	--	--	--

1 Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

3 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota. Suficiencia: se dice suficiencia cuando los Ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Ninguna.

Apellidos y nombres del juez validador: *Mg. CECILIA HAYDEE FUENTES YAÑEZ*

DNI: 29308361

Mail electrónico institucional: cecifuentesy@gmail.com

Especialidad del validador: Mtra. En educación.

Metodólogo []

Temático [X]

Estadístico []

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [Si]

Aplicable después de corregir [No]

No aplicable [Ninguna]



Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	Variable 1: Pedagogía jurídica							
	DIMENSIÓN 1: Conocimientos de teorías pedagógicas	Si	No	Si	No	Si	No	
1	1.Considero que conozco las principales teorías del aprendizaje aplicadas a la enseñanza del Derecho.	X		X		X		-
2	2.Considero que comprender las teorías pedagógicas mejora mi forma de aprender el Derecho.	X		X		X		-
3	3.Pienso que el conocimiento pedagógico ayuda al abogado a enseñar y comunicar mejor el Derecho.	X		X		X		-
	DIMENSIÓN 2: Diseño y planificación pedagógica	Si	No	Si	No	Si	No	
4	4.Los cursos de Derecho deberían planificarse considerando objetivos pedagógicos claros.	X		X		X		-
5	5. Saber planificar una clase de Derecho es una competencia importante para el futuro docente abogado universitario.	X		X		X		-
6	6.Un curso de Pedagogía Jurídica ayudaría a estructurar mejor las clases de Derecho.	X		X		X		-
	DIMENSIÓN 3: Evaluación de los aprendizajes	Si	No	Si	No	Si	No	
7	7.La retroalimentación del docente contribuye a mejorar mi comprensión del Derecho.	X		X		X		-
8	8.Las evaluaciones deberían medir tanto conocimientos como habilidades pedagógicas jurídicas.	X		X		X		-
9	9.La Pedagogía Jurídica fortalecería los procesos de evaluación y retroalimentación en la formación jurídica.	X		X		X		-
	Variable 2: Perfil de egreso.							
	DIMENSIÓN 1: Competencias cognitivas jurídicas	Si	No	Si	No	Si	No	

10	Considero que mi dominio de los conceptos y principios fundamentales del Derecho es sólido y consistente.	X		X		X		-
11	Evalúo de manera adecuada el contenido y la finalidad de las normas jurídicas al momento de analizarlas.	X		X		X		-
12	Desarrollo argumentos jurídicos fundamentados utilizando criterios lógicos y doctrinarios.	X		X		X		-
	DIMENSIÓN 2: Competencias procedimentales y técnicas jurídicas	Si	No	Si	No	Si	No	
13	Aplico correctamente las normas jurídicas en situaciones prácticas vinculadas al ejercicio profesional.	X		X		X		-
14	Manejo con seguridad los procedimientos jurídicos propios del ámbito legal.	X		X		X		-
15	Elaboro documentos jurídicos con claridad, coherencia y precisión técnica.	X		X		X		-
	DIMENSIÓN 3: Competencias éticas y axiológicas jurídicas	Si	No	Si	No	Si	No	
16	Aplico correctamente principios éticos jurídicos en situaciones prácticas vinculadas al ejercicio profesional.	X		X		X		-
17	Manejo con seguridad los principios axiológicos jurídicos propios del ámbito legal.	X		X		X		-
18	Elaboro documentos jurídicos aplicando principios éticos y axiológicos jurídicos.	X		X		X		-
	DIMENSION 4: Competencias pedagógicas y didácticas jurídicas	Si	No	Si	No	Si	No	
19	Explico conceptos jurídicos de manera clara y comprensible para distintos contextos académicos o profesionales.	X		X		X		
20	Comunico ideas jurídicas utilizando un lenguaje adecuado y estructurado.	X		X		X		-
21	Brindo orientación académica efectiva en procesos relacionados con la formación jurídica.	X		X		X		-

1 Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

3 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota. Suficiencia: se dice suficiencia cuando los Ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Ninguna.

Apellidos y nombres del juez validador: *Dr. MANUEL ANTONIO JURADO ORDOÑEZ*

CI colombiana: 73006687

Mail electrónico institucional: majurador@usc.edu.co

Especialidad del validador: Dr. En educación. Universidad Santiago de Cali Colombia.

Metodólogo [☐]

Temático [☒]

Estadístico [☐]

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [Si]

Aplicable después de corregir [No]

No aplicable [Ninguna]

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to read 'Manuel A. Jurado O.' with a stylized flourish at the end.

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	Variable 1: Pedagogía jurídica							
	DIMENSIÓN 1: Conocimientos de teorías pedagógicas	Si	No	Si	No	Si	No	
1	1.Considero que conozco las principales teorías del aprendizaje aplicadas a la enseñanza del Derecho.	X		X		X		-
2	2.Considero que comprender las teorías pedagógicas mejora mi forma de aprender el Derecho.	X		X		X		-
3	3.Pienso que el conocimiento pedagógico ayuda al abogado a enseñar y comunicar mejor el Derecho.	X		X		X		-
	DIMENSIÓN 2: Diseño y planificación pedagógica	Si	No	Si	No	Si	No	
4	4.Los cursos de Derecho deberían planificarse considerando objetivos pedagógicos claros.	X		X		X		-
5	5. Saber planificar una clase de Derecho es una competencia importante para el futuro docente abogado universitario.	X		X		X		-
6	6.Un curso de Pedagogía Jurídica ayudaría a estructurar mejor las clases de Derecho.	X		X		X		-
	DIMENSIÓN 3: Evaluación de los aprendizajes	Si	No	Si	No	Si	No	
7	7.La retroalimentación del docente contribuye a mejorar mi comprensión del Derecho.	X		X		X		-
8	8.Las evaluaciones deberían medir tanto conocimientos como habilidades pedagógicas jurídicas.	X		X		X		-
9	9.La Pedagogía Jurídica fortalecería los procesos de evaluación y retroalimentación en la formación jurídica.	X		X		X		-
	Variable 2: Perfil de egreso.							
	DIMENSIÓN 1: Competencias cognitivas jurídicas	Si	No	Si	No	Si	No	

10	Considero que mi dominio de los conceptos y principios fundamentales del Derecho es sólido y consistente.	X		X		X		-
11	Evalúo de manera adecuada el contenido y la finalidad de las normas jurídicas al momento de analizarlas.	X		X		X		-
12	Desarrollo argumentos jurídicos fundamentados utilizando criterios lógicos y doctrinarios.	X		X		X		-
	DIMENSIÓN 2: Competencias procedimentales y técnicas jurídicas	Si	No	Si	No	Si	No	
13	Aplico correctamente las normas jurídicas en situaciones prácticas vinculadas al ejercicio profesional.	X		X		X		-
14	Manejo con seguridad los procedimientos jurídicos propios del ámbito legal.	X		X		X		-
15	Elaboro documentos jurídicos con claridad, coherencia y precisión técnica.	X		X		X		-
	DIMENSIÓN 3: Competencias éticas y axiológicas jurídicas	Si	No	Si	No	Si	No	
16	Aplico correctamente principios éticos jurídicos en situaciones prácticas vinculadas al ejercicio profesional.	X		X		X		-
17	Manejo con seguridad los principios axiológicos jurídicos propios del ámbito legal.	X		X		X		-
18	Elaboro documentos jurídicos aplicando principios éticos y axiológicos jurídicos.	X		X		X		-
	DIMENSION 4: Competencias pedagógicas y didácticas jurídicas	Si	No	Si	No	Si	No	
19	Explico conceptos jurídicos de manera clara y comprensible para distintos contextos académicos o profesionales.	X		X		X		
20	Comunico ideas jurídicas utilizando un lenguaje adecuado y estructurado.	X		X		X		-
21	Brindo orientación académica efectiva en procesos relacionados con la formación jurídica.	X		X		X		-

1

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

3 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota. Suficiencia: se dice suficiencia cuando los Ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Ninguna.

Apellidos y nombres del juez validador: *Mg. MELCHOR PASCUAL DELGADO DELGADILLO.*

DNI: 29518610

Mail electrónico institucional: meldelgado@agotur.pe

Especialidad del validador: Mg. en educación.

Metodólogo [☐]

Temático [☒]

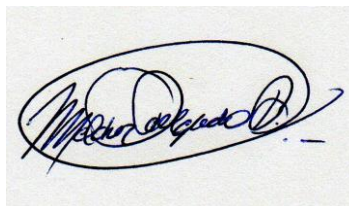
Estadístico [☐]

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [☒ Si]

Aplicable después de corregir [No] ☐

No aplicable [Ninguna] ☐



Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
	Variable 1: Pedagogía jurídica							
	DIMENSIÓN 1: Conocimientos de teorías pedagógicas	Si	No	Si	No	Si	No	
1	1.Considero que conozco las principales teorías del aprendizaje aplicadas a la enseñanza del Derecho.	X		X		X		-
2	2.Considero que comprender las teorías pedagógicas mejora mi forma de aprender el Derecho.	X		X		X		-
3	3.Pienso que el conocimiento pedagógico ayuda al abogado a enseñar y comunicar mejor el Derecho.	X		X		X		-
	DIMENSIÓN 2: Diseño y planificación pedagógica	Si	No	Si	No	Si	No	
4	4.Los cursos de Derecho deberían planificarse considerando objetivos pedagógicos claros.	X		X		X		-
5	5. Saber planificar una clase de Derecho es una competencia importante para el futuro docente abogado universitario.	X		X		X		-
6	6.Un curso de Pedagogía Jurídica ayudaría a estructurar mejor las clases de Derecho.	X		X		X		-
	DIMENSIÓN 3: Evaluación de los aprendizajes	Si	No	Si	No	Si	No	
7	7.La retroalimentación del docente contribuye a mejorar mi comprensión del Derecho.	X		X		X		-
8	8.Las evaluaciones deberían medir tanto conocimientos como habilidades pedagógicas jurídicas.	X		X		X		-
9	9.La Pedagogía Jurídica fortalecería los procesos de evaluación y retroalimentación en la formación jurídica.	X		X		X		-
	Variable 2: Perfil de egreso.							
	DIMENSIÓN 1: Competencias cognitivas jurídicas	Si	No	Si	No	Si	No	

10	Considero que mi dominio de los conceptos y principios fundamentales del Derecho es sólido y consistente.	X		X		X		-
11	Evalúo de manera adecuada el contenido y la finalidad de las normas jurídicas al momento de analizarlas.	X		X		X		-
12	Desarrollo argumentos jurídicos fundamentados utilizando criterios lógicos y doctrinarios.	X		X		X		-
	DIMENSIÓN 2: Competencias procedimentales y técnicas jurídicas	Si	No	Si	No	Si	No	
13	Aplico correctamente las normas jurídicas en situaciones prácticas vinculadas al ejercicio profesional.	X		X		X		-
14	Manejo con seguridad los procedimientos jurídicos propios del ámbito legal.	X		X		X		-
15	Elaboro documentos jurídicos con claridad, coherencia y precisión técnica.	X		X		X		-
	DIMENSIÓN 3: Competencias éticas y axiológicas jurídicas	Si	No	Si	No	Si	No	
16	Aplico correctamente principios éticos jurídicos en situaciones prácticas vinculadas al ejercicio profesional.	X		X		X		-
17	Manejo con seguridad los principios axiológicos jurídicos propios del ámbito legal.	X		X		X		-
18	Elaboro documentos jurídicos aplicando principios éticos y axiológicos jurídicos.	X		X		X		-
	DIMENSION 4: Competencias pedagógicas y didácticas jurídicas	Si	No	Si	No	Si	No	
19	Explico conceptos jurídicos de manera clara y comprensible para distintos contextos académicos o profesionales.	X		X		X		-
20	Comunico ideas jurídicas utilizando un lenguaje adecuado y estructurado.	X		X		X		-
21	Brindo orientación académica efectiva en procesos relacionados con la formación jurídica.	X		X		X		-

1

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2 Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

3 Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota. Suficiencia: se dice suficiencia cuando los Ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Ninguna.

Apellidos y nombres del juez validador: *Dr. CESAR ALEJANDRO ALCARAZ ACOSTA.*

IFE mexicano: CRALALAC781022MCLMLR01

Mail electrónico institucional: cesaralcaraz@ulsan.ac.kr

Especialidad del validador: Dr. En educación y docente investigador del idioma español y en estudios latinoamericanos. Universidad Ulsan de Corea del Sur.

Metodólogo [☐]

Temático [☒]

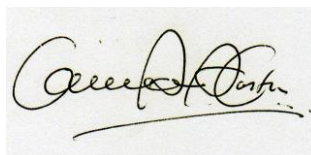
Estadístico [☐]

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [☒]

Aplicable después de corregir [☐]

No aplicable [☐] Ninguna



Anexo 4. Confiabilidad de instrumentos

La prueba de confiabilidad se ejecutó mediante una prueba piloto con 10 alumnos.

Confiabilidad de los instrumentos

Instrumento	Alfa de Cronbach	Nivel de fiabilidad
Pedagogía Jurídica	0.812	Buena
Perfil de egreso	0.836	Buena

Anexo 5. Aprobación del comité de ética.



Universidad
Norbert Wiener

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA

APROBACIÓN DE ENMIENDA

Lima, 27 de febrero del 2026.

Autor Responsable:

JOSE PAULO VALDIVIA REYNOSO

Exp. N°: 2987-2025.

De mi consideración:

El Comité Institucional de Ética e Integridad Científica (CIEIC) de la Universidad Privada Norbert Wiener, tras evaluar la solicitud presentada, **APRUEBA LA ENMIENDA** del proyecto, originalmente titulado "Influencia de la pedagogía y didáctica jurídica en el perfil de egreso de Derecho en una universidad pública de Arequipa, 2025" y aprobado por el CIEIC el 10/11/2025, Versión N.º 1. El detalle de la enmienda se consigna en la sección "Cambios aprobados"; de ser el caso, se incorpora el nuevo título.

Autor(es):

JOSE PAULO VALDIVIA REYNOSO

Cambios aprobados:

Se aprueba la modificación del título el cual ahora será "Pedagogía jurídica y su relación con el perfil de egreso en estudiantes de Derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025". Dicha información también estará contemplada en cada fragmento del proyecto.

Alcance de la aprobación:

La aprobación de enmienda confirma que las modificaciones cumplen con las buenas prácticas éticas y no alteran el balance riesgo/beneficio, la idoneidad del equipo de investigación ni la confidencialidad de los datos previamente evaluados.

Obligaciones del investigador

- Esta aprobación no amplía ni modifica la vigencia otorgada en la constancia de aprobación inicial del proyecto; esta se mantiene en todo lo no modificado por la enmienda. Asimismo, los cambios rigen desde la fecha de emisión.
- Para fines administrativos o académicos, debe presentar ambos documentos: la constancia de aprobación del proyecto y la constancia de aprobación de enmienda. Cualquier cambio adicional requiere nueva evaluación del CIEIC.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Mg. Angelica Karina Mlaya Galarreta
Presidente
Comité Institucional de Ética e Integridad Científica
Universidad Privada Norbert Wiener

Anexo 6. Formato consentimiento informado.

 Universidad Norbert Wiener	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD CIENTÍFICA	CÓDIGO: UPNW-EES-MAN-001
		VERSIÓN: 05

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO <i>(Para trabajos de investigación cuyo objeto de estudio involucren personas)</i>	
Título de la investigación: <i>“Pedagogía jurídica y su relación con el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025”</i>	
Autor Responsable: Jose Paulov Valdivia Reynoso	
Autor 2 (Opcional para casos de estudiantes/bachilleres/egresados):	
Universidad /Institución: Universidad Privada Norbert Wiener.	
I. INVITACIÓN	
Estimado(a) participante: Le invitamos a participar en un estudio de investigación titulado: <i>“Pedagogía jurídica y su relación con el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025”</i> , desarrollado por investigadores de la Universidad Privada Norbert Wiener S.A. (UPNW). A continuación, le proporcionamos información detallada sobre el estudio y su participación.	
II. INFORMACIÓN	
2.1	Propósito del estudio: <i>Determinar la relación entre pedagogía jurídica y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025.</i> Objetivos específicos: <i>Establecer la relación entre conocimiento de teorías pedagógicas y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025. Establecer la relación entre diseño y planificación y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025. Establecer la relación entre evaluación de los aprendizajes y el perfil de egreso en estudiantes de derecho de una universidad pública, Arequipa, 2025.</i>
2.2	Duración del estudio: <i>4 meses.</i>
2.3	Número esperado de participantes: <i>185 estudiantes corresponden a la muestra de alumnos que van del 3ero al 6to año de la carrera.</i>
2.4	Criterios de Inclusión y exclusión: Criterios de inclusión: <i>Estudiantes de Derecho. Estudiantes matriculados del 3er al 6to año de estudios. Estudiantes que hayan terminado las asignaturas nucleares. Estudiantes con modalidad de estudio presencial.</i> Criterios de exclusión: <i>Estudiantes con reserva de matrícula. Estudiantes de 1er y 2do año de estudios.</i>
2.5	Procedimientos del estudio: <i>Durante la investigación se llevará a cabo una encuesta mediante dos cuestionarios a los alumnos con duración de 20 minutos mediante la plataforma Google form. Este formulario se les remitirá vía su correo institucional de la UNSA.</i>
2.6	Riesgos: <i>La participación en este estudio tiene como riesgo la inversión significativa de tiempo y esfuerzo, el cual puede ser considerado por el participante como minutos los cuales pueden estar siendo destinados para otra actividad.</i> <i>La información autoadscripta será eliminada de los resultados finales, asegurando que estos resultados se utilicen únicamente con fines académicos y científicos. Debido a esto, es imperativo mencionar que la confidencialidad de los datos se mantendrá en un nivel muy alto, no generando un riesgo para el participante.</i>
2.7	Beneficios: <i>Usted se beneficiará del presente proyecto ya que se podrían facilitar cambios o mejoras en el ejercicio de la pedagogía jurídica y el perfil de egreso. Asimismo, mediante su participación se le ofrece la oportunidad de expresar sus perspectivas sobre las variables de estudio, lo cual es una experiencia enriquecedora. Se entregará</i>

	<i>material de folletería, y se brindará información relacionada a la pedagogía jurídica y el perfil de egreso de manera digital, al término del estudio.</i>
2.8	Costos e incentivos: <i>La participación no implicará ningún costo para usted, ni recibirá incentivos económicos ni materiales a cambio de su colaboración.</i>
2.9	Confidencialidad: <i>Su información será codificada para proteger su identidad. Si los resultados del estudio se publican, no se incluirá ninguna información que permita identificarlo. Los datos estarán disponibles solo para el equipo de investigación.</i>
2.10	Derechos del participante: <i>Su participación es completamente voluntaria. Puede negarse a participar o retirarse del estudio en cualquier momento, sin ninguna penalización o pérdida de derechos.</i>
2.11	Preguntas/Contacto: <i>Si tiene preguntas o inquietudes, puede comunicarse con el autor responsable: Jose Paulov Valdivia Reynoso. Cel. 995979152 y mail: jpvr2503@gmail.com. También, puede contactar al Comité de Ética que validó este estudio a través del Mg. Angelica Karina Minaya Galarreta, presidente del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica de la UPNW, al correo comite.etica@uwiener.edu.pe</i>
2.12	Ocurrencias/Reclamos: <i>En caso de existir alguna ocurrencia o reclamo, puede contactar al Comité de Ética que validó este estudio a través del Mg. Angelica Karina Minaya Galarreta, presidente del Comité Institucional de Ética e Integridad Científica de la UPNW, al correo comite.etica@uwiener.edu.pe</i>

III. DECLARACIÓN DEL CONSENTIMIENTO

Declaro haber leído y comprendido el contenido de este Formulario de Consentimiento Informado. He recibido una explicación clara sobre el objetivo, procedimiento y finalidad del estudio, así como respuesta a todas mis preguntas. Entiendo que mi participación es voluntaria y tengo derecho a retirar mi consentimiento en cualquier momento, sin que esto me perjudique de ninguna manera. Recibiré una copia firmada de este Formulario.

		___/___/2025. FECHA (dd/mm/aaaa)
FIRMA DEL PARTICIPANTE <i>Nombre del Participante:</i> <i>DNI/Carné de Extranjería/Otros:</i>	HUELLA DACTILAR	
		16/02/2026. FECHA (dd/mm/aaaa)
FIRMA DEL AUTOR RESPONSABLE <i>Nombre del Autor Responsable: Jose Paulov Valdivia Reynoso.</i> <i>DNI No.: 29235918</i>	HUELLA DACTILAR	
FIRMA DEL INTEGRANTE DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (en caso corresponda) <i>Nombre del Integrante del equipo de investigación:</i> <i>DNI/Carné de Extranjería/Otros:</i>	HUELLA DACTILAR	___/___/2025. FECHA (dd/mm/aaaa)
FIRMA DEL TESTIGO/REPRESENTANTE LEGAL (en caso corresponda) <i>Nombre del Testigo o Representante Legal:</i> <i>DNI/Carné de Extranjería/Otros:</i>	HUELLA DACTILAR	___/___/2025. FECHA (dd/mm/aaaa)

NOTA:

- La firma del testigo o representante legal será obligatoria solo si el participante tiene una discapacidad que le impida firmar o no saber leer ni escribir.
- Si otro integrante del equipo de investigación es asignado para aplicar este consentimiento informado deberá firmar en este documento.
- Recuerde que no se debe reclutar voluntarios de grupos “vulnerables” (presos, soldados, aborígenes, marginados, estudiantes o empleados con relaciones académicas o económicas con el investigador, etc.), salvo que el diseño de investigación beneficie directamente a dicha población.

Anexo 7. Carta de aprobación de la institución para la recolección de datos.



UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

Facultad de Derecho

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Arequipa, 24 de setiembre del 2024

OFICIO N°714 -2024-FD-UNSA

Estimado
Jose Pavlov Valdivia Reynoso

Presente. –

Asunto : REMITO AUTORIZACIÓN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y por medio del presente y en relación a su solicitud presentada para la autorización de la investigación de su tesis de maestría titulada: "La necesidad de incorporación del curso de Pedagogía y Didáctica Jurídica en el currículo de la Facultad de Derecho de la UNSA".

Se otorga AUTORIZACIÓN a Jose Pavlov Valdivia Reynoso con DNI N° 29235918, para la realización de la investigación antes mencionada, autorizando lo siguiente:

- Aplicación de 200 cuestionarios físicos o virtuales.
- Entrevistas a docentes de la carrera de Derecho, previa disposición y coordinación del docente

Para la validación de su instrumento, es necesario que realice la solicitud directamente a cada docente correspondiente, de acuerdo con el caso y el área de su interés. Lamentablemente, no me es posible autorizar dicha validación, ya que este proceso requiere un análisis especializado por parte de un profesional de la misma disciplina.

Se le recuerda que la información recolectada deberá ser tratada con estricta confidencialidad, y los resultados obtenidos tendrán uso exclusivo para fines académicos, conforme a las normativas vigentes en este tipo.

Le extendemos nuestros mejores deseos en la realización de su tesis, esperando que su aporte fortalezca el currículo académico de nuestra Facultad y contribuya al avance del Derecho y la Educación Jurídica en nuestro país.

Sin otro particular le reitero los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



DR. HUGO CESAR SALAS ORTIZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO





Firmado digitalmente por:
SALAS ORTIZ Hugo Cesar
FAU 20163646409 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 24/09/2024 15:30:34-0500

Av. Venezuela s/n Arequipa - Área de Sociales Teléfono: 223419 E-mail:fderecho@unsa.edu.pe

18% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 14%  Fuentes de Internet
- 6%  Publicaciones
- 16%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

- 14%  Fuentes de Internet
- 6%  Publicaciones
- 16%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	repositorio.uwiener.edu.pe	2%
2	Trabajos entregados	Universidad Wiener on 2024-05-13	1%
3	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
4	Trabajos entregados	Universidad Cesar Vallejo on 2025-11-24	<1%
5	Internet	hdl.handle.net	<1%
6	Internet	repositorio.ucsm.edu.pe	<1%
7	Internet	repositorio.uct.edu.pe	<1%
8	Internet	repositorio.upsc.edu.pe	<1%
9	Trabajos entregados	uwiener on 2024-03-15	<1%
10	Internet	alicia.concytec.gob.pe	<1%
11	Trabajos entregados	Universidad Privada San Juan Bautista on 2026-05-30	<1%